

Provincia de
Badajoz



Partido judicial de
Terren de los Caballeros

Ayuntamiento Constitucional de Salvatierra de los Barros

Año económico de 1887 a 88

Libro de actas de los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal durante el corriente año económico expresado.

Señores que componen el Ayuntamiento

Alcalde 1.º Presidente Don Santiago Caro Vigarrio
Primer Teniente — " Juan Fernandez Contador
Segundo Id. " Blas Faramillo Rey
Regidor Sindico Concejal 1.º " José de Vera y Villegas
Idem suplente Idem 2.º " Andres de la Bravera Perez
Idem Interceptor id. 3.º " José Bernabeo Faramillo
id. 4.º " Juan Rey Barneto
id. 5.º " Santos Merchan Guillen
id. 6.º " Aquilino Barneto Porrino
id. 7.º " Juan Goualer Moriano
id. 8.º " Juan Antonio Vinagre Barneto
Secretario " José Maria Viza Torres
Depositario " Angel Rodriguez Lopez



Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comandante de la Plaza de Badajoz



Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comandante de la Plaza de Badajoz

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Comandante de la Plaza de Badajoz

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a letter or official report.]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

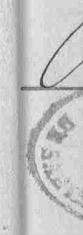
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]



Folio primero



Fº

Sesión inaugural del 1º de Julio de 1887

En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los

- Señores Concejales
- D. Santiago Caro Vigario
 - Juan Pasauder Contador
 - Blas Jaramillo Pieg
 - José de Vera Villegas
 - Andrés de la Cruz Perera
 - José Bermejo Jaramillo
 - Justo de los Rios Juan Guillen
 - Aquilino Barreto Pomero
 - Juan Gourelis Mo

señores que quedan en esta renovación y los electos entrantes, como Concejales para la renovación del presenteienio, previa y general convocatoria del señor Alcalde, que cesa, los cuales uno, y otros se anotan al margen, ordenados, uno, y otros por el de sus votos y en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron en sus puestos, el Presidente, D. Santiago Caro y Vigario, resignó el mando y la Presidencia, para constituir la interina en el señor Concejál D. José de Vera y Villegas, según el artículo 43 de la Ley.

Acto seguido y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se ordenó que cada Concejal escribiese o hiciera escribir su nombre en una sola



papelita, esto es el del compañero que considera digno para nombrarle Alcalde. Depositadas estas papelitas en una urna, llamados que fueron los señores Concejales, uno a uno, por orden de votos, el señor Presidente sacó una a una las papelitas, leyendo en alta voz su contenido, y yo como Secretario fui anotando en esta acta los nombres que se leían por el señor Presidente, poniendo raya de votos al que lo obtenía, siendo declarado elegido por mayoría absoluta del total de Concejales, despus de comprobar y reconocer las papelitas:

Alcalde D. Santiago Caro y Vigario que obtuvo ocho votos y una papelita en blanco. El señor D. Santiago Caro y Vigario pasó a recoger del Presidente interino las insignias de su cargo de po

mendo, que por el mismo orden se escribieron y deposita
se una por una las papeletas que habian de nombrar
al primero primero, luego al segundo, recayendo la elec-
cion del modo siguiente:

Primero D. Juan Fernandez Contador, con ochos
votos y una papeleta en blanco.

Segundo D. Blas Saramillo Rey con siete votos, uno
que resulto a favor de D. Juan Gonzalez Moriano,
y una papeleta en blanco.

Procuradores el primero por el distrito de la Andaluza
y el otro por el de la Iglesia, tomaron posesion en
mano del señor Alcalde, las insignias y delegacion
de sus respectivos cargos, bajo su direccion y en nombre
de la Ley.

Seguidamente se procedio al nombramiento de Síndic
de Oficio, resultando nombrado el Concejal D. José de Vera
y Villegas y como suplente D. Andres de la Barrera
y Pinar, ambos por unanimidad.

Incontinenti fue elegido tambien por unanimidad
para el cargo de Regidor Interventor de fondos
al Concejal D. José Bermejo Saramillo, cuyos
cargos corporativos aceptaron en el acto.

A continuacion tomaron el numero que les corres-
pondia por el orden de votos con que fueron elige-
dos y por mayoria de edad en caso de empate, re-
sultando organizados en esta forma: concejal primero Don
José de Vera y Villegas, segundo D. Andres de la Barrera
y Pinar, tercero D. José Bermejo Saramillo, cuarto D. Juan
Diego Baruelo, quinto D. Factor Merchan Guillen, sexto D.
Agustin Bernabé Ponsino, septimo D. Juan Gonzalez
Moriano y octavo D. Juan Antonio Vinagre Barrio.

Tomada la posesion con las insignias del cargo los
que lo tienen, se puso a discusion el numero de sesiones
ordinarias que se habian de celebrar en cada semana
acordandose unanimente fijar una en cada una.


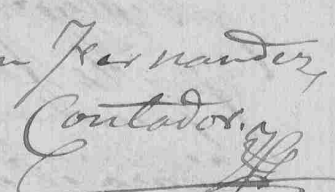
Folio segundo

2.

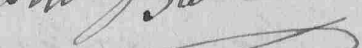

entre ocho y nueve de la noche el Domingo.

Se hace contar que a esta sesion binangular no han concurrido los concejales, uno por enfermedad y el otro por ausencia, con lo cual se dio por terminada esta sesion, firmando a continuacion los que saben no haciendolo el concejal Juan Goureal. Esto viano por no saber, para que le sirva ademas de toma de posesion y aceptacion en la reunion proxima que sera mañana a las nueve de su noche, en que se completara la organizacion de este municipio, y dando principio con la presente acta. Al nuevo libro de sesiones, que abre en este dia la corporacion constituida legalmente para el presente venio, de todo lo cual certifico.


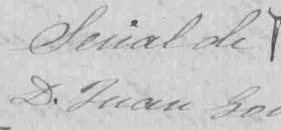
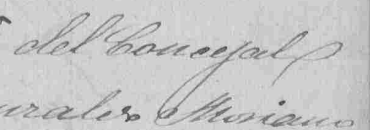


Santiago Caros  Juan Fernandez
Contador 

Santos Merchan  Blas Jimenillo
Reg 

Agui lino Barreto  Jose Bermejo



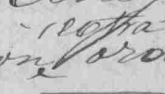
José Barrera 

José de Venaz  Secial de  del concejal 
D. Juan Goureal Mosiano

José M^o. Soria
Dir.

Entra e

Provincia del dia } En la villa de Santa tierra de
los 2 de Julio de 1887 } los Barros a'dos de Julio de

1078
Dios Concejales mil ochocientos ochenta y siete, renvidos los
Barros señas Concejales que al margen se expresan,
Contador  en  1078
provincia, en el Salon de Leones de,

de Vera las casas consistoriales de esta villa bajo la
Bermudez Presidencia del señor Alcalde D. Santiago
Merchan 2º y Vigario, el que siendo la mesa de la sesión
Rey que declaró abierta la sesión

Vinagre
González
Barreto

Acto seguido la Prudencia expuso el objeto de esta sesión extraordinaria, que ya era conocido de todos los Concejales que formaban la Corporación por las papeletas de citación que en forma legal y con la anticipación debida habían sido remitidas por la Secretaría para celebrar esta sesión. Después de haberse discutido suficiente mente, por unanimidad acordó la Corporación: Fue el número de Comisiones permanentes sea el de tres, debiendo auxiliar á cada una de ellas en sus deberes respectivos, la Secretaría. Segundo, que la primera tendrá á su cargo todo lo concerniente á presupuestos, repartos arbitrarios y cuentas municipales, designando como miembros de ella á D. Juan Peruguer Contador, D. Aquilino Barreto Porino, D. José Bermudez Ferranillo y D. Andrés de la Barrera Pérez. Tercero, á la segunda le toca conocer de todo lo relativo á policía urbana y rural, sanitaria e higiene y lo que comprende la Instrucción pública, designando á la Corporación igualmente de su seno á D. José de Vera y Villegas D. Juan Antonio Vinagre Barreto y á D. Juan Rey Barreto. Cuarto, que la tercera actúe en los trabajos estadísticos, catastrales, de amillaramientos (por contribuciones e impuestos, la cual la forman D. Blas Ferranillo Rey, D. Agustín Merchan Guillen y D. Juan Ferranillo





les Moriano. Cuyas Comisiones, como complemento de la organizacion de este municipio, han de funcionar durante todo el bienio corriente, y las cuales han sido designadas por el Ayuntamiento en rigorosa eleccion secreta.

Los señores Concejales D. Juan Rey Barreto y D. Juan Antonio Vinagre Barreto tomaron posesion de sus cargos en forma legal como tales Concejales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los concurrentes que se ven de que certifico. Entre lineas - Contra - Contra - sobre rasurado dos - vale

Caro

Juan Fernandez Contador

Juan Jaramillo Rey

Barrmejo

de Vera

Barreto Juan Antonio Vinagre

Moriano

Juan Rey

Señal de del concejal Sr. Gonzalez

José María

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron los señores Concejales que al margen de Julio de 1887

se expresan en su sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Regidor, quien siendo las nueve de la noche declaro abierta la sesion.

Seguidamente fueron leidas y aprobadas las actas de las sesiones del mes de Julio ultimo, como ordinaria y las de treinta del mismo, primero y dos del corriente, como extraordinarias ratificandose la Corporacion en los puntos que contienen por estimarlos justos y convenientes.

uientes y por haberse celebrado sus sesiones respectivas con los requisitos legales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levanto la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los concurrentes, de que certifico.

Caros
Barneto
Bermujo
Pey
Contador
Juan Fernandez
M. M. Trumillo
M. M. Vinagre
V. M. de Vera
V. M. de Vera
V. M. de Vera
V. M. de Vera

Ordinaria del día 30 de Julio de 1884 En la villa de Labutina de los Baños a las

V. M. de Vera
Caro
Contador
Jaramillo
de Vera
Bermujo
Barneto
Merchan
Pey
Vinagre
Gonzalez
Señores Concejales de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, en el hall de sesiones de la casa consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Vigario y con asistencia de mi el infrascrito Contador, a las once de la noche dicho señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Por iniciativa de la Presidencia la corporación unánimemente acordó:

- Primero, que el Administrador de consumos presente en cada una de las sesiones ordinarias la cuenta de los ingresos habidos durante la semana anterior, acompañando para su comprobación los diarios de ingresos.
- Segundo, que se abra por la Secretaría un registro de ingresos, como intersección en donde se irán transcribiendo los datos que suministre la administración en cada semana.

Tercero que diariamente se hagan los ingresos en la Recaudación de consumos, la cual formará mensual y trimestralmente con la intervención de la Secretaría, como

Contador, sus cartas de pago y cargaremes, dando en tanto un simple recibo a la Administracion por cada uno de los ingresos que haga, entendiendo que el Administrador autoriza todos los ingresos que realice dentro de su oficina en cuantas papeletas y documentos haya de exhibir.



Quarto, fue el numero de sesiones para el sorteo de asociados sea cuatro, y que se forme con arreglo al capitulo tercero de la ley municipal, continuando todos los demas procedimientos y la formacion del expediente hasta el nombramiento por suerte y demas de los asociados.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, entendiendo de ella la presente acta que firman todos los concurrentes que se ven, de que certifico.

Caro Juan Fernandez Contador
Bermudez de Navas
Bermudez de Navas
Bermudez de Navas
Bermudez de Navas

Señal de del Concejal señor Ferral, Fri. Sr. Julia

Ordinaria del dia 17 de Julio de 1884. En la villa de Salvatierra de los Baños a diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los señores Concejales que al margen se nombran en sesion ordinaria en el salon de sesiones de las Casas Concejales, bajo la Presidencia del señor Alcalde de D. Santiago Caro y Vigaray y con asistencia de mi infrascripto secretario, iendo las nueve de la noche dicho señor Presidente declaro abierta la sesion.

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la anterior
Por la Prudencia se puso en conocimiento de la corporación que habiendo cesado en el cargo de Administrador de consumos y para el cual había sido nombrado en el anterior, D. Faustino Viza y Torres, que lo ha desempeñado desde el día primero al quince ambos inclusive del corriente, la misma Prudencia había nombrado en sustitución al señor Torres á D. Manuel Burguillo y Gonzalez, con el mismo haber y para dicho cargo le ante, acordando unánimemente la corporación aprobar citado nombramiento, que ya se desempeñando el señor Burguillo desde el día de ayer.

Asimismo acordó confirmar el nombramiento de vigilante del resguardo en favor de D. Felis Gutierrez Antequera, hecho por la Alcaldía, con el haber de una peseta y trescientos céntimos diarios, cargo que viene desempeñando desde el día ocho del corriente mes, desde cuya fecha se contará para el pago.

Por último acordó también aprobar las listas de las secciones luchas por calles, puesto que casi todos los contribuyentes de este distrito municipal lo son por un mismo concepto, atemperándose á la regla tercera del artículo 66 de la ley municipal, comprendiendo la primera seccion Alcantarilla, Puente, Sotas, San Blas, Jener, Olleria, Altorano y Brianza; la 2.^a Comedera, Nueva, Barra y Posten; la tercera Fernando Alonso, Poro, Postagal y Giler; y la 4.^a Virgen, Cora, Pilar, Cementerio, Agua, Pina, Navon, D. Lope y Flana; y que dichas listas se expongan al publico con arreglo á la ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Prudente levantó la sesion entendiéndose por ella la presente acta que firma y



Folio cinco



5=

todos los concurrentes, de que certifico.

Caro Contador y Jaramillo

Bonifacio Merchan Señal de del Concejal Sr. Gouza

Barrena Rey

Señal de del Concejal señor Gouza

José M.ª Sosa

Ordinaria del día en la villa de Salvatierra de los Baños a 24 de Julio de 1887, veinticuatro de Julio de mil ochocientos

Señores Concejales ochenta y siete, reunidos los Señores Concejales que al maggen se expresan, en sesión ordinaria, en la casa consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Ugaris, quien siendo las nueve de la noche declaró abierta la sesión.

Caro
Contador
Jaramillo
Bonifacio
Barrena
Merchan
Gouza
Rey

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la anterior.

A propuesta del primer teniente de Alcalde D. Juan Fernández Contador, la corporación por unanimidad acordó conceder al vecino de esta villa Julian Mora Meneses el recurso de conciliario de veinticinco centimos diarios por espacio de treinta días en virtud al estado de indigencia que se encuentra además de estar su mujer enferma.

Dada cuenta de una solicitud deducida por María Josefa Perez Gutierrez en demanda de que se certifique si tiene o no bienes amillados a su nom



bre, la corporacion acordó que por la Secretaria se
copiada lo solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
señor Presidente ordenó levantar la sesion en esta
diéndose de ella la presente acta que firman todos
los concurrentes, de que certifico.

Caro

Contador

Jaramillo

Bermudez

Menchaca

Barrera

Señal de + del Concejal señor Courel

Prey

Fue M.^a de

Extraordinaria del } En la villa de Salvatierra de los B
día 28 de Julio de 1887 } nos á veintiocho de Julio de mil och
Señores Concejales } cientos ochenta y siete, reunido el Ayuntamiento

Caro } to y la Junta Pericial de territorial, en sesion extrao
Contador } dinaria, previa citacion en forma legal, en la sala de
Jaramillo } siones para discutir respecto a las diferencias que
Bermudez } se notan entre las cantidades que teniendo presente
Menchaca } los resúmenes de riqueza rústica, urbana y pecu
Barrera } ria de años anteriores, señala la Administracion
Prey }
Courel } á este Ayuntamiento, acordaron hacer presente á

Señores de la Jun } superioridad al remitir los resúmenes del apien
ta Pericial } dice formado para el presente ejercicio y que ha
Jesus Salas } servir de base para el repartimiento de territorial
Juan Ramires } del mismo, que la riqueza por los tres conceptos exp
Juan Garcia } sado y el de colonia que en el mismo se figura
Celestino Costas } es la exacta y la verdadera, pues así resulta de
Joaquín } las comprobaciones que se han practicado con
Diego Nigario } toda detencion en cada contribuyente teniendo
Eusebio } en vista el último anillamiento y apien



cas sucesivos, garantizando al efecto su exactitud y las reclamaciones que por consecuencia de estos trabajos puedan haberse.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmándose este acta por los concurrentes, de que certifico.



Bermesjo

Caro

Contador

Jaramillo

Barrera

Señal del Concejal Por Honorales

Prey Juan Garcia

Juan Salas

Señal del Perito For' Por' Cuentas

Juan Ramiro
Diego Vigario
Alonso Castaño
Ensebio Inero

José María Soria

Ordinaria del día 31 de Julio de 1889

En la villa de Salvatierra de los Barros a treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores Concejales que al margen se nombran, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Ulligario y con asistencia de mí el infrascripto Secretario, siendo las nueve de la noche dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión.


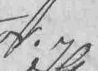
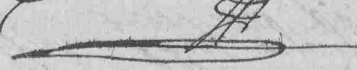
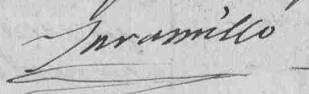

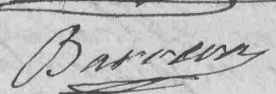
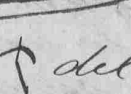


- Caro
- Contador
- Jaramillo
- Bermesjo
- Barrera
- Morochan
- Gonzales
- Prey

Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior por haberse observado en ella y haberse cebado con todas las formalidades legales, leyéndose y aprobándose también por unanimidad el acta de la ordinaria del día once del corriente mes.



Dada cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta provincia por la que se ordena á este Ayuntamiento se satisfaga el adeudo del mismo á D. Profilo Coural, como legitimo heredero de D. Antonio padre de aquel y Secretario que fue de esta Corporacion por los años de 1866 á 68, importante ochocientas veinticinco pesetas, la Comision acordó unánimemente satisfacer tal suma del capítulo de imprevistos en la forma ya acordada con aplicacion al presupuesto del proximo periodo ejercicio por constar tal importe como pendiente de pago en el balance practicado en treinta de Junio ultimo sancionado por el Ayuntamiento, debiendo realizarse inmediatamente que haya fondos suficientes á cubrir repetida suma.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, costandose de ella la presente acta que firman todos los concurrentes que se hallan, de que certifico.

Caro  Contador. 
 Bermejo  Jaramillo 
 Barroca 
 Señal de  del Concejal señor Coural 
 José María 
 Sr.

Gotra

Folio siete



7

Ordinaria del día 9 En la villa de Salvatierra de los Barros
 cuatro de Agosto del 1887 a cuatro de Agosto de mil ochocientos,
 ochenta y siete, reunido el Ayuntamiento
 Señores Concejales y Ayuntamiento de esta villa en sus Casas Con-
 sistoriales, compuesto de los señores que al margen
 se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde
 D. Santiago Caro y Vigarario, y con asistencia de mi
 el infrascripto Secretario, previa citacion de todos
 los Concejales que lo componen, con dos dias de an-
 ticipacion y en forma legal, para celebrar el sorteo
 por secciones, de las formadas recientemente, de los
 Asociados que con el mismo han de constituir en el
 presente año economico la Junta municipal, cuya
 seccion ordinaria fue anunciada por edictos
 en la forma ordinaria el dia primero del corriente
 mes, e indicada por toque de campana en esta
 mañana a las diez horas de la mañana, siendo las
 once de dicha mañana y a prouencia de los circuns-
 tantes que se presentaron a prouenciar el acto, se
 dio principio dando lectura en primer termino
 de los articulos de la ley municipal que contiene
 el capitulo tercero de la misma. Sin protesta ni
 reclamacion se pasó a verificar dicho sorteo, pre-
 via lectura de las listas de las respectivas secciones,
 cuyos nombres transcritos a tantas papeletas como a
 como figuran en el total de cada seccion in-

Caro
 Contador
 Jaramillo
 de Vera
 Bermejo
 Merchán
 Barreto
 Gonzalez
 Rey
 Minagón



SS

tradiendolas en un globo y en otro tantos números
comlativos imperando desde el uno, como vocales,
comprende la primera Sección; se practicó el sor
teo de esta; del mismo modo el de la segunda, el
de la tercera y el de la cuarta sucesivamente y
cada cual con su respectivo número de vocales, dan
do el resultado siguiente:

| | |
|-----------------|-----------------------------|
| Primera Sección | { Benito Campana Gourales |
| | { Domingo Gourales, Guillen |
| | { Juan Barneto Mrouge |
| Segunda idem | { Julian Perera Meneses |
| | { Juan Morales Vinagre |
| | { Manuel Rey Cuetas |
| Tercera idem | { Francisco Espeso Masano |
| | { Edefonso Bra Benitez |
| | { Juan Doucel Guillen |
| Cuarta idem | { Luciano Bogales Perez |
| | { José Chindro Torres |

Cuyo total de asociados es el correspondiente al
número once, que es el de Concejales de que consta este
Ayuntamiento. En su virtud se acordó la Corporación
que se publique este resultado inmediatamente en la
forma ordinaria y se participe por cédula a los design
nados por la suerte.

En este estado el señor Presidente levanto la sesión
extendiéndose de ella la presente acta que firman
todos los señores Concejales que ralen y concurrie
ron, de que certifico.

Caro

Juan Fernandez
Contador

de Veruz



Barreto

Bermijo

Mer Juan

Rey Vinagre

José M. Alia

Ordinaria del día y En la villa de Salvatierra de los Barros
7 de Agosto de 1887 a siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete

Caro
Jaramillo
de Vera
Bermijo
Mer Juan
Gonzales
Barreto
Rey
Vinagre

Señores Concejales que al margen se nombran, en sesión ordinaria
en las casas Concejales, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Santiago Caro y Ugarriz quien
siendo las once de la noche declaró abierta la sesión.
Acto seguido fueron leídas y por unanimidad
aprobadas las actas de la Sesión ordinaria de día
treinta y uno de Julio próximo pasado y la extraor-
dinaria del día cuatro del corriente mes, por haber
se celebrado esta última con todos los requisitos lega-
les.

Seguidamente y por unanimidad la corporación
tomó los acuerdos siguientes, después de haberlos
discutido suficientemente:

Primero, inscribire la corporación a seis ejem-
plares del poema que publica el señor Arribas de
nombrado "Herminio Cortes" el cual tan inspirada-
mente canta las glorias del inmortal conquistador
extremeno.

Segundo, destimar la solicitud de Juan Garcia
Vinagre, de la cual fue dada cuenta por mi el infras-
crito secretario, en demanda de que los procedimientos
executivos que giran hoy por descubiertos de la con-
dominio territorial de Juan Garcia Moriano, en



888

hijo, correspondientes a los trimestres del año de 1886 a 87, con
otra casa que fue, según dice el solicitante de su
dicho hijo, a quien con esta tierra le compró, pidién-
do que los procedimientos recaigan sobre toda la fin-
ca sobre la cual está impuesta la contribución,
puesto que el Morán tiene comprendido un lote de
la dehesa de los Molinos; fundándose la Corporación
para no acceder a la petición en que ni está pre-
visto el caso en la Instrucción siguiente de ejecución,
ni justifica el solicitante con arreglo a la ley su de-
mandas

Tercero, que por la Alcaldía y con arreglo a Instruc-
ción se sigan los procedimientos ejecutivos contra el
deudor a estos fondos municipales Juan Bautista

forte

Cuarto, hacer constar el cese del vigilante del regua-
do Francisco Bonallo Paer desde el veintinueve de Julio
último, coactivo, cuyo destino dejó de desempeñar
por motivos de su salud; así como el de Felio Gati-
erres Antequera del mismo reguando, debiendo constar
se desde el mismo momento en que dejará de ser el
cargo como excedente del personal necesario.

Quinto, ratificarse en lo acordado en la sesión del
día veinte de Julio próximo pasado, tal como con-
sta en el acta que obra en el expediente para el nom-
bramiento y constitución de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el se-
ñor Presidente levantó la sesión rotundiéndose
de ella la presente acta que firman todos los señores
Concejales que saben y concuerdan, de que certificar.

Caro
del
Inramillo



Folio nueve



Bernabe

Señal de V. del Concejo señ. Goyales

Alm. Obispo

Barne to Jimenez

Fern. Mo. Alcaide

Prey

Extraordinaria del día 17 de Agosto de 1887 En la villa de Salvatierra de los Barros a doce
 de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete,
 los señores Concejales reunidos los señores Concejales que al margen se en
 Carro Jaramillo de Vera Merchan Bernabe Barne to Goyales
 reunidos en sesión extraordinaria previa convocatoria en
 forma legal de todos sus individuos, en el salón de sesio
 nes de la casa Concejil, bajo la Presidencia del señor
 Alcalde D. Santiago Carro y Vigario, quien siendo
 las nueve de la noche declaró abierta la sesión.

Prey Almagre Seguidamente compareció el Comisionado D.
 Alvarez nombrado por el señor Delegado de Hacienda
 de esta provincia contra la corporación, según consta del
 despacho que exhibió y notificó a la última, por el descu
 bierto de cédulas personales de 1881 a 82 los de 1884 a 86 y 86 a 87
 por el mismo concepto, y el de comunes del 1884 a 85 y 86 a 87,
 acordando unánimemente el Ayuntamiento:



SSP

Primero, que en virtud a lo que consta en el expediente
 acordado en true de Marzo último referente al descubri
 to de cédulas personales del año económico de 1881 a 82, del cual
 fué dada cuenta por mi el infrascrito Secretario y en el
 cual resulta que el Ayuntamiento de dicho año notubo
 noticia de a quien se sumbrara para recoger las cédulas
 personales de este distrito de la Administración Devino
 unca a nombre del mismo; ni intervino en el nombra
 miento del Recaudador de ellas, ni se les notificó ni cons
 tó en los recuerdos referente a ellas; que el alcalde

entonces D. José González Romero, prescindiendo de todo trá-
mite legal las entregó para que las copendiera al entonces
Depositario de fondos municipales D. Juan Novadillo y
Torres; y por último, que así como que presenta este una car-
ta de pago de las cédulas tomables en dicho año, la cer-
tificación del descubrimiento dada por la Administración
y que consta en el expediente ejecutivo encaberado
con el despacho del señor Delegado y que ha sido de-
noto de la notificación hecha en esta fecha por el Comi-
sionado señor Álvarez, es muy posterior á aquella,
pues mientras la carta figura con fecha de 1881, citada
certificación es dada en el corriente mes, declara por
tanto la responsabilidad al pago del descubrimiento
de repetidas cédulas, importante seiscientas veinti-
tres pesetas y cincuenta céntimos á dicho D. José Gon-
zález Romero, debiéndole notificar así, así como
al pago de la parte de dichas del Comisionado señor
Álvarez en proporción á la que representa el total
de descubrimientos que reclama hoy, la Administración
á esta Corporación; debiendo continuarse el expe-
diente iniciado en Mayo último con el carácter
de ejecutivo contra dicho ex-Alcalde, y éste, reque-
rido de pago por tales sumas no iniciará inmedia-
tamente el ingreso de ellas en la Precaución mun-
icipal de cédulas personales de esta villa, reu-
nida por la Alcaldía Comisionado executor de apremio con
tra el mismo, continuando los procedimientos con ar-
reglo á la Instrucción de 20 de Mayo del 84, hasta
realizar el descubrimiento para con el Tesoro y las de-
más responsabilidades.

de consumos de este distrito municipal, ni de su privilegio de condiciones del año económico de 1884 a 85, en que fue rematante ó los tubo arrendados D. Juan Doucel Guillen, que realmente debe el descubrimiento reclamado por la Delegacion de Hacienda con procedimientos coercitivos mediante el Comisionado dicho señor Alvarez se pida mediante atenta oficio al señor Administrador de Propiedades e Impuestos copia certificada de dicha acta de subasta y de sus privilegios de condiciones; debiendo la Alcaldía incoar el expediente ejecutivo con arreglo a Instruccion contra dicho señor Guillen para retirar el descubrimiento que este tiene para con la Corporacion.

Hacero, que así mismo se forme expediente ejecutivo contra los contribuyentes que tengan en descubrimiento cédulas personales en esta villa de los años 1885 a 86 y 86 a 87, con arreglo a Instruccion.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanta la sesion extendiendole de ella la presente acta que firman todos los concurrentes que caben de que certifico.



888

Caro de Veraz

Ordinaria del día y en la villa de Salvatierra de los Baños de Agosto de 1887, nos a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, reunidos los señores Concejales que Caro al margen se expresan, en sesion ordinaria, en el sa ordinaria de sesiones de la bona concejoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Barrio y con

Bernabeo asistencia de mi el infrascripto Secretario, dicho señor Pr
Merchan sidente siendo las nueve de la noche declaró abierta la se
Barreto sion.

Gonzales Seguidamente fueron leidas y por unanimidad apro
Perez badas las actas de las sesiones ordinaria del día este y
Villagor extraordinaria del cuatro del corriente mes, por haberse
celebrado esta última con todos los requisitos legales.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar en esta
sesion el señor Presidente ordenó levantar la sesion y
extendiéndose de ella la presente acta que firman
todos los señores concejales que sabien y concurren, de
que certifico.

Caro de Vera Jaramillo
Bernabeo Barreto Merchan
Perez Villagor
Señal de + del concejal señor Gonzalez.
Folio M.^a 5.^a
1882

Ordinaria del día En la villa de Salvatierra de los Baños a
21 de Agosto de 1882 veintinueve de agosto de mil ochocientos ochenta
y siete, reunidos los señores Concejales que al usar que
se acuerda, en sesion ordinaria, con el labon de sesiones
de las Casas Concejales, bajo la Presidencia del señor
Alcalde D. Santiago Caro y Ugario, y con asistencia de mi
el infrascripto Secretario siendo las nueve de la noche de
dicho señor Presidente declaró abierta la sesion.

Acto seguido fue leida y por unanimidad aprobada
el acta de la sesion anterior.

Dada cuenta de una solicitud presentada por el veci
no de esta villa Juan Machado Nogales, en peticion de que
por quien corresponda se espida certificacion de traer a mi
Parada una casa en esta poblacion en la calle de las Gatas
mi numero cinco, su diputado padre politico Ramon Garcia



Folio once

35=



y Garcia. La Corporacion acordó que por los señores Alcalde Regidor Sindico y Secretario de la misma, se copiasen la certificacion que se interese.

Por mi el infrascripto Secretario se dió lectura de una circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia, del 14 del corriente mes, referente á la rendicion de cuentas municipales atrasadas, la Corporacion por unanimidad acordó, que sean notificados los cuentadantes de los ejercicios que esten por rendir y volenarles el cumplimiento de dicha Circular.

Por la Presidencia se expuso el hecho de haber abandonado el cargo de Comisionado ejecutor de apremios por comuneros que desempeñaba D. Pedro Gutierrez y Antequera, el día diez y seis del corriente mes, quedando la recaudacion de este impuesto falta de un auxiliar tan indispensable para llevar á cabo los procedimientos ejecutivos contra los muchos contribuyentes morosos que existen aun por cantidad de grande importancia para el Tesoro y para el Municipio, hasta el punto de ser esta de cubierto la causa de un poder tener satisfechas atenciones del presupuesto ultimo, acordando unanimesmente la Corporacion comisionar al mismo recaudador D. Angel Rodriguez para que en la Capital de provincia busque un hombre de las mejores condiciones posibles para el desempeño de tal cargo al cual se satisficerele por las dulas y recargos que



ES

segun la Instruccion satisfagan los sueros cinco
fras dure la Comision; o asegurarle cinco puestas
diarias de las cuales ha de responderle este Ayuntamiento
durante dos meses, de las cuales diariamente
se le satisfara la mitad de ellas y cuando haya
ultimado los expedientes ejecutivos que se le enco
miendan la otra mitad por todo los dias que ha
ya devengado, quedando en este segundo caso las
dichas y recargo a favor de los fondos municipales
y si no accendiere a cubrir lo que devenga el Co
municado, lo que faltar se satisfara en cargo al
capitulo de imprevistos, autorizando a la Presi
dencia en este caso para que haga las ordenacio
nes necesarias contra depositaria.

Siendo la mitad del año proximoamente los dias
en que el encargado de la manutencion del alumbrado pu
blico tiene que cuidarse de ella, al tenor de lo acuerda
do por la Corporacion en epoca anterior, acuerda la
suuma fijar en cuarenta y cinco puestas y setenta
y cinco centimos el haber anual de dicho encargado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor
Presidente ordeno levantar la sesion, extendiendome
de ella la presente acta que firman todos los seño
res Concejales que saben y concurren de que certifi
co.

Santiago Carro

Mas Toranillo

Barrera

Vinagre

Burmejo

Barreto

de Vera

Señal de + del Concejal señor Barro

Jose M. de Vera



Ordinaria del día 28^a en la villa de Salvatierra de los Baños, de Agosto de 1884. La veintiocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores Concejales que al margen se nombran, en sesion ordinaria, en las Casas Consistoriales de esta villa, en el salon de sesiones, bajo la Prudencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Algaris y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, siendo las nueve de la noche dicho señor Presidente declaró abierta la sesion.

Acto seguido fue leida y aprobada el acta de la sesion anterior.



Dada cuenta de una solicitud deducida por el vecino de esta villa Alejandro Pover Vega, en petición de que se le expida certificación de traer amillada una casa en la calle de Alcantarilla, la Corporacion acordó que por los señores Alcalde, Registrador Judicial y Secretario de la misma se expida la certificación que se interesa.

Seguidamente y por unanimidad fueron tomados los acuerdos siguientes: Primero, conce der el socorro de un real diario al pobre de solemnidad Julian Mora Meneses por tener a su mujer Jo sefa enferma, autorizando a la Prudencia para que del capital correspondiente haga las ordenaciones contra Depontaria por tal insumpte. Segundo, destituir del cargo de vigilantes del resguardo de comunos a Manuel Cortes Morales y Juan Mora Les Hornos, en cuyo cargo cesarán desde el día del proximo mes de Setiembre, por esce nta en la actualidad del personal necesario

que debe sostener la Administracion de consumos,
 Y no habiendo otro asunto de que tratar
 el Señor Presidente ordenó levantar la sesion,
 extendiéndose de ella la presente acta que
 firman todos los Señores Concejales que sabien y
 concurren, de que certifico. - Libre en Madrid a 20
 de Mayo de 1837 - vale -

Santiago Cano

Jaramillo

de Berce

Barrera

Merced

Barneto

Rey

Bermajo

Vinagre

José M.ª Hia
 Sra.

Ordinaria del día 4 de Septiembre de 1837
 En la villa de Salvatierra de los B. a las 4 de la tarde de Septiembre de mil ochocientos veintisiete, reunidos en un sala de sesiones

de las bases constitucionales, los señores Concejales que al momento se nombran en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Cano y Negarinos quien siendo las nueve de la noche declaró abierta la sesion.

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Dada cuenta de una solicitud presentada por el vecino de esta villa Fernando Lera Barman, en peticion de que por quien conponda se le expida certificacion de haber cumplido a su nombre varias fincas en este termino municipal. La corporacion acordó por unanimidad que por los Señores Alcaldes, Regidores, Jueces y Secretarios



rio de la misma, se copia la certificación que se intere-
ra.

Mi mismo acordó la corporación que el socio de
suiciliario concedido (al pobre Julian Mora Men-
res en la sesión anterior, de veinticinco centimos dia-
rios, se le suministre por espacio de treinta días, puesto
que en dicha sesión no se habia determinado el tiem-
po que habia de disfrutar dicho socio.

Fue habiendo otro asunto de que tratar el Señor
Presidente ordenó levantar la sesión extendiéndose
de ella la presente acta que firman todos los señores
Concejales que sabien y concurren, de que certifico.

Santiago Caros

Juanilla

Barrion

Estiquino B... Me...
Bermajo

Bermajo

Juan Luta Vinagre

Pe...
Pe...
Pe...

José M.ª Nua

Acta de la sesión extraordi-
naria del día 30 de Setiem-
bre de 1887, celebrada por
el Ayuntamiento y aso-
ciados para clasificar las par-
tidales no regularizadas por el proce-
samiento de apremio de 1.ª y 2.ª grado

En la villa de Badajoz a diez de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y siete, reu-
nidos en el salon de sesiones de las
casas consistoriales los señores
Concejales y mayores contri-

Señores Concejales
 Caro
 Contador
 Jaramillo
 de Ulera
 Domínguez
 Merchán
 González
 Miñago
 Rey
 Asociados
 Cintas
 Caro
 Sánchez
 Portero
 Salas
 Bover

buyentes que al margen se nombran, en sesión extraordinaria,
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Caro y Mi-
 gario, previa convocatoria en forma legal para celebrar
 dicha sesión extraordinaria con la formalidad que
 determina el art. 50^o de la ley municipal, y declarada
 aquella abierta por el Señor Presidente se expuso: Fue, se
 que constaba ya a los Señores Concejales, el Comisionado
 ejecutor de apremios por contribuciones directas de este pue-
 blo D. Galardo Encarnado, cumpliendo lo dispuesto en el
 último párrafo del art. 37 de la Instrucción de 10 de Mayo
 de 1884, había presentado a la corporación municipi-
 pal el expediente ejecutivo que el mismo ha instruido
 contra varios deudores en descubierto por la contribución
 territorial correspondientes al tercero y cuarto trimestre
 del año económico de 1886 a 87, a cuyas diligencias acor-
 paó las relaciones de los contribuyentes comprendidos
 en los casos primero y segundo del citado artículo, todo
 lo cual estaba de manifiesto sobre la mesa, a fin de que el
 Ayuntamiento y mayores contribuyentes a él asociados a que-
 rramiento, cumpliendo los deberes y mando de las facul-
 tades que les impone y confiere el artículo 38 de la me-
 ncionada Instrucción, examinasen los expresados documen-
 tos y procediesen en la forma que determina el art. 38
 de la misma, a clasificar las partidas en descubierto se-
 gun correspondiese.

Enterados los Señores concurrentes del objeto especial de
 la sesión, y a fin de cumplir con el mayor su delicado
 cometido, examinaron creyendo públicamente las diligencias
 practicadas para el cobro de las indicadas partidas, y tomaron
 cuantos antecedentes pudieran elutarle acerca
 del asunto de que se trata, y que con vista de todos
 los antecedentes documentos debían acordar y acordaron
 en unánime conformidad, clasificar las mencionadas partidas
 en la forma siguiente:



Partidas cobrables que han de realizarse por ejecucion
contra bienes inalienables de los primeros contribuyentes.

Número 141 Alejandro Perez Vega que adeuda cinco puetas diez
y seis centimos por el 3.º y 4.º trimestre, y es dueño en pro-
piedad de una casa en la calle de Alcantarilla, que linda
por la derecha entrando con Pedro Urbano Torres, iz-
quierda con otra de Francisco Cano Faramillo y espaldas con
corral de Juan Barreto Navasclifo, sin que con este tenga esta
finca carga alguna, con un líquido imposible de seis
puetas, setenta y cinco centimos, marcada con el n.º 17.

Número 100 Antonio Molano Faramillo, que adeuda cuatro
puetas veintidos centimos, siendo dueño en propiedad de
una casa que hoy es independiente, figurando en el ami-
llamiento como tercio parte de casa por estar enton-
ces indiviso, sita en la calle de los Postes, en este caso de
poblacion, que linda por la derecha entrando con otra de
Guido Botrego Cordón, izquierda con la de Pedro Molano,
Cintas y espaldas con la de José Rodriguez Faramillo, sin que
con este tenga carga ni gravamen alguno, con el numero cin-
co de gobierno, teniendo un líquido imposible de vein-
tiuna puetas. Esta finca sujeta a descubierto de la
misma contribucion de trimestres anteriores, y como su
valor alcanza a cubrir el presente descubierto además,
de aquel, queda a responder de él.

Número 137 Cuervo Pastrollo, que adeuda seis puetas cuaren-
ta y cuatro centimos, el cual es dueño y poseedor de una
casa sita en este caso de poblacion en la calle de los Pos-
tes que linda por la derecha entrando con otra de Juan
Rodriguez Bermejo, izquierda con la de Hdefonso Be-
sitas Macias y espaldas con corral de la de José Rodri-
guez Faramillo, sin que con este tenga gravamen alguno.



con un líquido imponible de catorce pesetas y cincuenta
ta céntimos, con el número once de Gobierno. Embar-
gada esta finca por debitos de la misma contribucion
de treinta y tres anteriores, y como su valor alcanza a cubrir
el presente descuberto además de aquel, queda á respon-
der de los dos descubiertos.

Número 208 Francisco Peña Berjano, que adeuda cuatro pesetas
y cuarenta y siete céntimos, y es dueño en propiedad de
de una casa sita en este casco de poblacion en la calle de
Comedera marcada con el número 44 de gobierno, que linda
por la derecha entrando con otra de José Antonio Briga-
do izquierda con la de José Ramos Cintas y espaldas con olivas
de Juan Portero de la Cruz, sin que conste tenga carga
ni gravamen alguno, con un líquido imponible de
diez pesetas veinticinco céntimos.

Número 254 Fernando Cintas Perez, que debe una peseta seten-
ta céntimos, siendo dueño de una casa sita en esta pro-
blacion en la calle de las Gotas, con el número 30 de
gobierno, lindante por la derecha con terrenos de Bra-
tolomé Guisado, izquierda y espaldas con la de Sebastian
Caro de la Cruz, la cual tiene un líquido imponible
de diez pesetas veinticinco céntimos, sin que conste ten-
ga esta finca sobresi carga ni gravamen alguno. Em-
barga esta finca por debitos de la misma contribucion
de treinta y tres anteriores y alcanzando su valor a res-
ponder del presente descuberto además de aquel,
queda á responder de los dos.

Número 373 Juan Basilio Reyes, que debe tres pesetas
y treinta céntimos, siendo dueño de una casa sita en
esta poblacion en la calle de la Puente marcada con
el número 18 de gobierno y la cual linda por la dere-
cha entrando con otra de Juan José Carriones, izquierda
con Andrés Rosa Toramillo y espaldas con conal
de Manuela Moriano Rosa la cual tiene un li-





quido imposible de nueve pesetas y veinticinco céntimos, sin que conste este gravada. Embargada esta finca por el sitio de la misma contribucion de treinta céntimos anteriores y siendo suficiente su valor a responder del presente descuberto además de aquel queda a responder de los dos.

Número 454 Juan Patricio Vinagre, que debe tres pesetas y once céntimos, siendo dueño de una casa sita en este casco de poblacion en la calle de D. Lope, marcada con el número 2 de Gobierno, que linda por la derecha entrando con la calle del Centenario izquierda con casa de Francisco Torres Bermejo y espalda con corral de la de Isabel Maria Rey, sin que conste tenga carga ni gravamen alguno, con su líquido imposible de diez y ocho pesetas.

Número 473 José Maria Nogales, que adeuda seis pesetas cuarenta y dos céntimos y es dueño en propiedad de una casa en la calle del Boro, que linda por la derecha entrando con otra de Francisco Bautista Manrique, izquierda con la de Antonio Peña y espalda con corral de la de D. José Montero, sin que conste tenga esta finca carga ni gravamen alguno, está marcada esta casa con el número 4 de gobierno, y tiene un líquido imposible de diez y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Número 500 Juan Garcia Moriano, que debe doscientas veintitres pesetas setenta y dos céntimos, siendo dueño en propiedad de tres celemines arbolado de 2.ª a la Jara y una fanega seis celemines tierra al mismo sitio, que linda por S. con terreno



no de los herederos de D. Angel Coronado, M. con otro terreno
de Inau Buitas Navarrete, P. con camino del Almendral
y N. con Pedro Benitez Gidema, con un liquido imposible
de veintuna puetas veinticinco centimos. Otras dos faue
gas arbolado al mismo sitio que linda por el S. con los
herederos de D. Angel Coronado, M. con el mismo, P. con
camino del Almendral y N. con Hilario de la Torre, con
un liquido imposible de veinte puetas, sin que conste
quellas dos fincas de lindantes tengan sobre si carga ni
gravamen alguno.

Numero 532 Jose Perez Mendez, que debe cuatro puetas cua
renta y un centimos, siendo dueño de media cara, que hoy
es independiente, en la calle Nueva que linda por la dere
cha entrando con otra de Gusebio Jaramillo, izquierda con
la de Manuel Gouraler y espalda con la de Francisco Pa
rminz Torres, este marcada con el numero 3 de gobierno.
tiene un liquido imposible de cinco puetas veinticinco
centimos y no consta tenga carga ni gravamen alguno.

Numero 569 Manuel Cortes Moraler, que debe nueve puetas y dos
centimos, siendo dueño en propiedad de una cara lita en
este caso de poblacion en la calle de los Giles marcada con
el numero ocho de gobierno, la cual linda por la derecha en
trando con otra de Julian Bringuete, izquierda con la de Juan
Flores Gouraler, y espalda con cercado de la viuda de Jose
Mariano Clinapio, teniendo un liquido imposible de veint
siete puetas y setenta y cinco centimos, si se que conste teng
gravamen alguno. Pagarada esta finca por debitor de la
misma contribucion de trimestres anteriores y siendo supe
riente un valor a responder del presente desquibito a demas
de aquel, queda a responder de los dos.

Numero 603 Maximino Ramirez, que debe cuatro puetas
y treinta y ocho centimos siendo dueño de una viña en este
termino al sitio de Bolsico que linda por el S. con Pedro Pa
rminz Torres, M. con cercado de Blas Navarro Vargas, P. con Ma
ximino Romero y N. con Jose Antonio Ramirez.



la cual tiene un líquido imponible de diez y ocho puestas, sin que conste tenga gravamen alguno.

Número 624 Narciso Borrero Mendez, que debe diez y ocho puestas y ochenta y seis centimos, siendo dueño de una casa sita en esta población en la calle de los Giles, marcada con el número 2 de gobierno, que linda por la derecha entrando con otra de Miguel Benitez Enrique, izquierda con la de Ramon Goualer Bermejo y espalda con corral de la de Puerto Faramillo Reyes, teniendo un líquido imponible de veintiocho puestas sin que conste tenga carga alguna, embargada esta casa por descubiertos de la misma contribucion y siendo suficiente su valor á responder del presente ademas de aquellos queda á responder de todos los descubiertos.



SSS

Número 283 Edefonso Barneto, que debe diez y ocho puestas, treinta y seis centimos, y es dueño en propiedad de una casa en la calle Nueva marcada con el número 10 de gobierno, que linda por la derecha entrando con corral de la de Manuel Vinagre Muñoz, izquierda con la calle Nueva y espalda con casa del dicho Vinagre Muñoz, con un líquido imponible de diez y siete puestas setenta y cinco centimos sin que conste tenga carga alguna.

Número 285 Edefonso Marques Lora, que debe tres puestas, siendo dueño de una casa en la calle de Briana, marcada con el número 8 de gobierno y la cual linda por la derecha entrando con otra de la Viuda de Juan Cintas Melchor, izquierda con la de Francisco Goualer Cintas y espalda con arroyo de la Puente, sin que conste tenga carga alguna, teniendo un líquido imponible de diez puestas veinticinco centimos. Embargada esta casa por descubiertos de la misma contribucion de trimestres anteriores y siendo suficiente

el valor de esta finca a cubrir el presente descubierto además de aquel que queda a responder de los dos.

Número 299 Ignacio Celado Peña, que debe tres pesetas y un centimo y es dueño de una casa en la calle del Pozo, marcada con el número doce de gobierno, la cual linda por la derecha entrando con otra de Juan Paramillo Bellido, izquierda con la de Juan Cintas Rosa y espaldas con cercado denominado de Bienvenida teniendo un líquido imposible de nueve pesetas y ochenta y siete centimos, sin que conste tenga gravamen alguno. En la carga esta finca por deudas de la misma contribución y siendo su valor suficiente a cubrir el presente descubierto además de aquel, que da a responder de los dos.

Número 676 Ramon Gouzales Moriano, que debe cuatro pesetas dos centimos, y es dueño de una casa en la calle de los Giles, marcada con el número 20 de gobierno duplicado, la cual linda por la derecha entrando con otra de Vicente Gouzales Hernandez, izquierda con la de Hdefonso Cintas Rosino y espaldas con coral de la viuda de Francisco Ortega, sin que conste tenga carga alguna, con un líquido imposible de veinte pesetas setenta y siete centimos.

Número 709 Vicente Gouzales Hernandez, que debe diez y seis pesetas y ochenta y dos centimos, siendo dueño en propiedad de una casa en la calle de los Giles marcada con el número 28 de gobierno, que linda por la derecha entrando con otra de Francisco Vojano y Vojano, izquierda con la de Ramon Gouzales Moriano y espaldas con cercado de la viuda de José Moriano Chumam, sin que conste tenga gravamen alguno, con un líquido imposible de catorce pesetas.

Número 711 Juan Suarez Forte, que debe cuatro pesetas cuarenta y seis centimos, siendo dueño de una casa en la calle del Agido o la Para marcada con el número 10 de gobierno, que linda por la derecha entrando con otra de Juan Morales Torres, izquierda con la de Hdefonso Gordon Prada y espaldas con cercado de Melius Olivera, con un líquido imposible de tres pesetas veinticinco centimos sin que conste tenga g



Folio diez y siete



17

namen alguno. Sinbarga esta finca por debidos de la misma con
tribucion de trimestres anteriores y siendo su valor suficien
te a cubrir el presente descubierto, ademas de aquel queda
a responder de los dos.

Número 14 Antonio Santos Villegas, que debe una peseta y sien
ta y nueve centimos, siendo dueño de dos fincas monte al
sitio de los Caberos que linda por S. con Manuel Bruno
Sosa y otros, Ma con Antonio Rodriguez, Jaravillo, P. con cami
no de Valdeclafuente y N. con Juan Ramos Cintas, sin que
con te tenga carga ni gravamen alguno, con un liquido im
ponible de doce pesetas.

Número 146 Blas Wazano Adrian, que debe una peseta setenta y
cinco centimos, siendo dueño de media casa proindiviso con
Manuel Borrado en la calle del Mercado marcada con el
numero 50 de gobierno, la cual linda por la derecha entrando
con otra de Juan José Herrera, izquierda con la de Maria
Borjano y espalda con Domingo Salamanca Ortiz, no con
ta tenga gravamen alguno, teniendo un liquido impro
vible de siete pesetas y veinticinco centimos.

Número 149 Diego Languin Prieto, que debe cinco pesetas y
noventa y tres centimos, siendo dueño de una casa en la calle
del Comenterio marcada con el numero 3 de gobierno, y
la cual linda por la derecha entrando con otra de Juan Mo
riano Ruiz, izquierda con la de Blas Lanza Molana y espalda
con calleja de la Alcantarilla o Casilla, sin que con te tenga
gravamen alguno, teniendo un liquido imponible de
cuarenta y una pesetas.

Número 141 Francisco Gordon Torres, que debe ocho pesetas y cuarenta
y tres centimos, siendo dueño de una casa en la calle de Fernando
linda con el numero 21 de Gobierno, que linda f



por la derecha entrando con otra de Manuel Jaramillo
Bellido, izquierda con la de la viuda de Juan Moriano y
espaldas con corral de la de la viuda de Baldomero Torra, sin que
conste tenga gravamen alguno, con un líquido imponible
de catorce pesetas y cincuenta céntimos.

Número 285 Pedro Domingo Gordon, que debe cinco pesetas y un
venta y tres céntimos, y es dueño en propiedad de una casa en la
calle de los Postes que linda por la derecha entrando con otra de
Alonso Benitez, Morcias, izquierda con la de Estanislao Molano
Jaramillo y espaldas con corral de la de José Rodríguez, Jaramillo,
está marcada con el número 5 de gobierno duplicado y no
consta tenga carga alguna, teniendo un líquido imponible
de diez pesetas y veinticinco céntimos

Número 286 Pedro Gonzalez Guerrero, que debe seis pesetas y tres
y un céntimos, siendo dueño de un terreno al sitio del Carr
nal que linda por el S. y N. con otra de Francisco Pequero, M.
José Antonio Trigo y P. con Isabel Maria Rey, sin que conste
ga gravamen alguno, con un líquido imponible de doce pesetas
y cincuenta céntimos, y siendo en salida de una finca

Número 300 Eudalecio Santos, que debe cuatro pesetas y cincuenta
céntimos, siendo dueño de una casa sita en esta población en
la calle de la Parra marcada con el número 14 de gobierno
que linda por la derecha entrando con otra de S. José de M.
y Villegas, izquierda con la de Estanislao Baro Torres y espaldas
con Domingo Vinagre Cuatas, sin que conste tenga gravamen
alguno, con un líquido imponible de diez y siete
pesetas setenta y cinco céntimos.

Número 303 Isabel Gordon Moriano, que debe ochenta y cinco cénti-
mos, siendo dueña en propiedad de una casa en la calle de
Días, que linda por la derecha entrando con otra de Manuel
Benitez, izquierda con la calle de Benavente y espaldas con
de la viuda de José Morales, está marcada con el número 10
de gobierno, sin que conste tenga gravamen alguno, y
siendo un líquido imponible de diez pesetas veinticinco céntimos



Número 360 Juan Nigario Soto, que debe dos puetas y seis centimos, siendo dueño de una casa en la calle de Portugaleses, mar cada con el número 10 de gobierno, que linda por la Derecha entranda con otra de José Bernabeo Jaramillo, izquierda con la de Juan Rey Barreto y espalda con la calle del Toro, sin que conste tenga gravamen alguno, con un líquido imposible de diez puetas y seis centimos.

Número 494 José Dominguez Chiriano, que debe tres puetas y veinte y nueve centimos siendo dueño de seis celemines, sita en este termino al camino Viejo que linda al S. con finca de Blas Soto, Mo. con otra de Fernando Carr, P. con la de Francisco Dominguez Vega y V. con alameda de Santiago Carr, la cual tiene un líquido imposible de veintidós puetas sin que conste tenga carga alguna. Embargada esta finca por debitas de la misma contribucion y siendo suficiente su valor a cubrir el presente descubierto además de aquel, queda a responder de los dos.

Número 618 Manuel Corrallo, que debe dos puetas y cincuenta y siete centimos, siendo dueño de media casa proindiviso con otra de Blas Bazarro Melrian, sita en esta poblacion en la calle del Melron, con el número 10 de gobierno, que linda por la Derecha entrando con otra de Juan José Herrera, izquierda con la de Maria Berfano y espalda con corral de Domingo Salamanca Ortiz, teniendo un líquido imposible de catorce puetas treinta y nueve centimos sin que conste tenga gravamen alguno. Embarga esta finca por debito de la misma contribucion y siendo su valor suficiente a cubrir el presente descubierto además de aquel, queda a responder de los dos.

Número 695 Secundino Hambrano, que debe ocho puetas cincuenta y siete centimos, siendo dueño de una casa en la calle del Espino, mar cada con el número 6 de gobierno, que linda



SSS



por la derecha entrando con otra de Antonio Benito Vazquez,
 izquierda con la de Antonio Tomas Perer y espalda con corral de
 de Feronima Vazquez, teniendo un liquido imposible de
 ta y cinco puestas, sin que conste tenga gravamen alguno.

Número 146 Manda de Foré Guillen Priano, que debe una peseta
 veinte centimos, siendo dueña de una casa en la calle
 Fernando Alonso marcada con el número 36 de gobierno
 que linda por la derecha entrando con otra de Domingo
 Jaramillo, izquierda con la de D. Doroteo de Vera y espalda
 con corral de la de Francisco Regalado Berjano, la cual tiene
 un liquido imposible de diez pesetas veinticinco centimos
 sin que conste tenga gravamen alguno.

Número 147 Hdefonso Tomas Perer, que debe cinco pesetas y
 centimos, siendo dueño de media casa sita en esta población
 en la calle de Fernando Alonso, marcada con el número
 cinco de gobierno, la cual linda por la derecha entrando
 con otra de la viuda de Probstiano Pomigo, izquierda con
 la de Aquilino Barreto y espalda con corral de la de
 los herederos de D. Antonio Barreto, con un liquido imposible
 de veinte pesetas cincuenta centimos, no constando tener
 gravamen alguno. Embarga de esta finca por debida
 la misma contribucion y siendo su valor suficiente a cubrir
 el presente descubierto además de aquel que se responde
 de los dos.

Partidas incobrables que se declaran fallidas por hallarse en los casos 1.º y 2.º Artículo 3.º

| N.º de orden en el reparto | Nombres | Domicilio | Trimestres que adeudan | Cuotas y res. por los 3.º | Motivos por que se declaran incobrables |
|----------------------------|----------------------------|-----------|------------------------|---------------------------|---|
| 82 | Antonio Barreto Mendijo | Parra | 3.º y 4.º | 6 84 | Por haberse adjudicado a la Hacienda de una finca que era de los únicos que quedaba por tanto no se cobra |
| 101 | Alvaro Perer Mendez | Giles | 3.º y 4.º | 2 74 | Por insolencia |
| 160 | Domingo Caro Jaramillo | Puente | 3.º y 4.º | 1 40 | Por il. |
| 239 | Fernando Moya Vinagre | " | 3.º y 4.º | 1 40 | Por il. |
| 336 | Juan Santos Garcia (viuda) | San Blas | 3.º y 4.º | 4 56 | Por il. |
| | | | | 16 94 | |

Folio diez y nueve



| Numero de orden del reparto | Nombres | Donicilio | Cuentas y recargos Pes. Cent. adenda | Motivos por que se declaran incobrables |
|-----------------------------|--------------------------|-----------|---|---|
| | Suma anterior | | 16 91 | |
| 356 | José Dominguez Limpler | " | 2 98 3/4 | Por involuencia |
| 406 | Juan Vique Soto | S. Blas | 4 12 3/4 | Por il. |
| 469 | Juan Cabo Garcia | " | 3 1/2 3/4 | Por il. |
| 487 | José Suero Faramillo | S. Lopez | 1 00 3/4 | Por il. |
| 488 | José Benito Gonzalez | il. | 1 10 3/4 | Por haber fallecido, y su viuda de carne reducida a su mayor vienesa |
| 517 | José Reyes Mender | Puente | 2 66 3/4 | Por involuencia |
| 561 | María Juana Candil | " | 2 86 3/4 | Por il. |
| 616 | Manuel Domingo Garcia | Altozano | 4 58 3/4 | Por il. |
| 631 | Nicolas Eudaler Mendiz | Barra | 9 44 3/4 | Por hallarse reducido a la mayor vienesa, pues aun cuando posee algunos bienes wa de muy poca importancia |
| 691 | Santiago Molano | " | 3 44 3/4 | Por involuencia |
| 699 | Sebastian Duran | Condado | 5 98 3/4 | Por il. |
| 700 | Sebastian Tomas Carr | Jd. Alamo | 5 26 3/4 | Por estar reducido a la mayor vienesa |
| 719 | Jd. de Alonso Cadenas | " | 3 84 3/4 | Por involuencia |
| 722 | Jd. de Benito Marcelo | Condado | 2 48 3/4 | Por il. |
| 746 | Jd. de Miguel Faramillo | Barra | 2 46 3/4 | Por il. |
| 758 | Felipe Gaudira | il. | 2 74 3/4 | Por il. |
| 770 | Juan José Gonzalez Tomas | Portes | 1 36 3/4 | Por il. |
| 567 | Manuel Cueto Macadizo | Altozano | 2 16 3/4 | Por ser los unicos bienes que poseian estos tres contribuyentes una casa cada uno las cuales estan adjudicadas a la Hacienda, quedando involuenciosos |
| 638 | Pedro Ramirez | Ferre | 3 58 3/4 | |
| 103 | Antonio Perez Macias | Martinos | 85 1/2 | |
| 369 | José Perez Romero | Giles | 3 92 3/4 | Por involuencia |
| 370 | Juan Vique Berjano | S. Blas | 2 74 3/4 | Por il. |
| 603 | Manuel... | il. | 2 74 3/4 | Por il. |
| | Suma Total | | 89 07 | |



Los contribuyentes Antonio Peña, Benito Campa y
Pedro Benito Enriquez y Pedro Galas, marcados con los
números 102, 113, 659 y 650 respectivamente en la lista de
descubiertos, han satisfecho sus cuotas, quedando por tanto
exentos de los procedimientos ejecutivos de apremio.

Asimismo acordaron unánimemente los señores
de la Corporación, que por el Secretario de la misma, se forme
una relación nominal de los contribuyentes cuyos débitos
se han calificado de insolubles, en la misma forma que
la precedente, esto es una por cada trimestre, exponiéndola
al público y anunciándola por edictos y pregones, a
efecto de que los contribuyentes formulen durante cinco días
cualquier observación que se les ofrezca acerca de ellas, y que
confirmada o modificada la clasificación que acaba de
hacerse, con vista de todos los antecedentes, se forme y envíe
que inmediatamente a la Recaudación una lista circun-
stanciada de los créditos o partidas cobrables, con la certifi-
cación expresa a que se refiere el número 3.º art. 36 de la In-
strucción, para los fines ulteriores que correspondan.

Quo habiendo otros particulares de que tratar respecto de este
asunto, se dio por terminada la sesión, levantando la pre-
sente acta, que firman todos los señores concurrentes que van
de que yo el Secretario certifico.

Santiago Caro *Contador* *Jiravilla*

Bermejo

Muchau

Jure de Veraz

Prado

Jiménez

Señal de Cruz del Concejal Sr. Ponceles

Namencin y Juan Caro

Pedro Santos

Señal de Cruz del Contribuyente

Juan Portero de la Cruz

Jesús Galas Juanico Torres

José M.ª Soria

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ordinaria del dia 33 de Agosto de 1887 En la villa de Salvatierra de los Baños a
30 de Agosto de 1887

Señores Concejales
Cano
Contador
Jaramillo
de Vera
Bermejo
Morochan
Gonzalez
Perez
Vizcaino

Se reunieron en sesion ordinaria, en el salon de sesiones,
de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Al-
calde D. Santiago Cano y Ugario y, con asistencia de mi
el infrascrito Secretario, siendo las ocho de la noche dichos
Señores Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente fueron leidas y por unanimidad apro-
badas las actas ordinaria del cuatro y extraordinaria del
dior, puesto que se habian celebrado con todas las forma-
lidades de la ley.

Acto seguido y a propuesta del señor Presidente,
fueron aprobados, tambien por unanimidad, los acuerdos
siguientes: Primero, comisionar al primer Teniente del Al-
calde D. Juan Fernandez Contador y al Depositario mu-
nicipal D. Angel Rodriguez, para que marchen a Ba-
dajoz a gestionar asuntos importantes de este Ayuntamiento
que tiene pendientes en dicha capital, abonau-
dole del capitulo de imprevidos todos los gastos que le
ocasionen dicha comision de ida, vuelta y estancia en
la misma, previa presentacion de dicha cuenta para ser
aprobada por la Corporacion y cerciorarse de su exactitud.
Segundo, que por la Secretaria se expida la certificacion
solicitada por el vecino de esta villa Juan Garcia Oliva
que, cuya solicitud estaba sobre la mesa, en la que
pide se le facilite certificacion del acuerdo que, referen-
te a otra solicitud presentada por el mismo con fecha
siete de Agosto ultimo, tomara la Corporacion.
Tercero, que por la Presidencia en union del señor Regi-
strador Judicial de este Ayuntamiento se forme la lista de las
cuenta familiaes pobres que se le lee de sumi-



888



ministrar asistencia medica y cirurgica gratis, dandole un
 ejemplar de ella al Medico Municipal D. Tomas
 Carlos Regidor, y que se forme un inventario por dichos
 señores otra lista de sesenta familias pobres de volun-
 tidad para suministrarle socorros domiciliarios cua-
 do las necesidades de estas familias lo permitian y
 sea por enfermedades u otros motivos.

Quarto, que se encargen de la imprenta 400 papeles
 de aviso para requerir a los vecinos morosos en adqui-
 rir las sedulas personales del año corriente, y que el
 capital de imprentas se satisfaga su importe, cu-
 rando a la Presidencia para que gire contra Depo-
 sition y haga las ordenaciones por dicho importe sea
 por el coste de las referidas setecientas sedulas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor
 Presidente ordeno levantar la sesion, entendiendose
 ella la presente acta que firman todos los concurrentes
 que saben de que certifico. - Sobre raspado - 100 - vale

Caros Contador. Jaramilla Bermejo
 Señal del Concejal Jefe del Cruz
 Señal del Concejal Jefe del Cruz

Extraordinaria del día 17 de Setiembre 1887
 En la villa de Salvatierra de los Bamos a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos de nuevo en sesion extraordinaria, previa convocatoria su formal y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Carlos y Regidor, los señores de Ayuntamiento y contribuyentes que al margen se nombran y declarada abierta por el Señor Presidente, yo el Secretario por orden de este, di cuenta de haber estado expuestas al público, y anunciadas con

Folio continuo



Unos
contribuyen
a sus
cuentas
Caro
Yunque
Galas
Bomas
Postero

areglo a Instruccion, por termino de cinco dias las rebu-
ciones nominales de contribuyentes cuyos debitos por con-
tribucion territorial del tercer y cuarto trimestre de año
1886 a 87, fueron calificados de incobrables y fallidos en
la sesion del dia diez del corriente mes, asi como las obser-
vaciones que sobre los mismos se hicieron, no habiéndose
formulado reclamacion alguna, durante dicho plazo.

En su virtud la Corporacion acordó por unanimidad
rectificarse en lo acordado en la referida sesion extraordina-
ria del dia diez, y que inmediatamente se entregue el ex-
pediente de fallidos y cobrables a la recaudacion para los
ultimiores fines que correspondan.

Quo habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la
sesion extendiéndose la presente acta que firman todos los
señores concurrentes que saben, lo que certifico.

Caro

Contador

Paramello

Bermijo

de Correo

Merchero

Señal del Concejal Sr. Don

Juan Caro

Mandante

Pedro Sanchez

Jesus de
Juanco Torres

Señal del contribuyente
Juan Portero de la Fuente

José M. Sira



Ordinaria del día 18 de ^{En la villa de obediencia de los Baños}
Setiembre de 1887 ^{á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos}
Sres. Concejales ^{cientos ochenta y siete, reunidos en un sala de}

ues los señores Concejales que al margen se visenbrau en
sesion ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde
y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, siendo
á las ocho de la noche dicho señor Presidente declaró abier-
ta la sesion.

Acto seguido fueron leidas y por unanimidad ap-
robadas las sesiones ordinaria del once y extraordinaria
del diez y siete por haberse celebrado estas con todas las for-
malidades legales.

Dada cuenta de una solicitud presentada por el veci-
no de esta villa Manuel Garcia Godrale, en peticion de
se le expida certificacion de tener unillaropa á su nombre
una casa en esta poblacion en la calle de Comolera. La
corporacion acordó que por los señores Alcalde Regidor
y Secretario, se facilite al interesado la certificacion que pide.

Por mi el infrascripto Secretario se dió lectura de la
Circular del señor Delegado de Hacienda de esta provin-
cia de fecha trece del corriente de las prevenciones cir-
culadas por la Direccion General de Contribuciones ins-
eridas en los Boletines Oficiales del veintinueve de Agosto
del treinta y uno del mismo hasta el doce de Setiem-
bre, la corporacion quedó enterada, acordando unáni-
memente que se cite á la Junta Pericial que por
Presidencia se lleva á cabo cuanto se dispone en estas
disposiciones; así mismo se acordó nombrar vice pre-
sidente de dicha Junta Pericial al Concejal D. Juan
Vera y Villegas.

Fuo habiendo otros asuntos al que tratar se levantó
la sesion y de ella la presente acta que firman todos
los concurrentes, de que certifico.

Caro

Jaramillo

Vera



Folio veintidos
Barneto Vinagras

José M. de Sosa
Escriba

Ordinaria del día 25 de Septiembre de 1884
En la villa de Saburtiena de los Baños
á veinticinco de Septiembre de mil ochocientos
ochenta y siete, reunidos los señores Concejales que al
margen se nombran en el salou de sesiones de las Casas
Concejales, en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde D. Santiago Carrizosa y Vigarario, y con asis-
tencia de mi el infrascripto Secretario, siendo las ocho de
la noche dicho Señor Presidente declaró abierta la sesion
seguidamente fui leida y aprobada el acta de la an-
terior.



888

Precuenta de la cuenta de los gastos ocasionados por la
Comision nombrada por el Ayuntamiento en la sesion
del dia once del corriente mes, para gestionar asuntos
del mismo en la capital, con presbta del primer teniente
de Alcalde D. Juan Fernandez Contador y el Depositario
municipal D. Angel Rodriguez, importante en
cincuenta y cinco pesetas. La Corporacion acordó unáni-
memente prestarle su aprobacion y que por la Presi-
dencia se hagan las ordenaciones contra Depositaria
por tal importe.

Fue habiendo otro asunto de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesion y de ella (la) se extendió
la presente acta que firman todos los concurrentes que saben
de que certifico - Entre parentesis - la - no - vale -

Santiago Carrizosa
Francisco de Urquiza
Por meyo Barneto



Señal de + del Concejal Sr. Goualtes

Jose' Mo.^a Nua
Sr.

Ordinaria del dia 2 de Octubre de 1887 } En la Villa de Salvatierra de los Barros a doce
de Octubre de 1887 } de mil ochocientos ochenta y siete
reunidos los Sres. Concejales que a las once se reunieron en el
salon de sesiones de las Cajas Consistoriales en sesion
ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago
Vigario y con asistencia de un suplente Secretario
siendo las ocho de la noche, por dicho Sr. Presidente de
clero' habiéndose la sesion.

Acto seguido fue leida y por unanimidad aprobada
acta de la anterior.

Y no habiendo esunto alguno de que tratar en esta
sesion ordinaria el Sr. Presidente dio' por terminada
esta y levantandose la presente acta que firmo
todos los Sr. concurrentes que coben de que certifico

Caro

Juan Fernandez
Contador

Jaramilla

Vera

Mur

Bermejo

Barrera

Barneto

Señal de + del Concejal
Sr. Goualtes

Jose' Mo.^a Nua
Sr.

Ordinaria del dia 9 de Octubre de 1887 } En la Villa de Salvatierra de los
de Octubre de 1887 } a nueve de Octubre de mil ochocientos
ochenta y siete, reunidos los Sres. Concejales
que a las once se reunieron en el salon de sesiones
de las Cajas Consistoriales en sesion ordinaria, bajo
Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Caro
y con asistencia de un suplente Secretario
siendo las ocho de la noche, por dicho Sr. Presidente de
clero' habiéndose la sesion.

Acto seguido fue leida y por unanimidad aprobada
el acta de la anterior.





Administracion de propiedades e impuestos de esta provincia de fecha primero del corriente, presentada a esta Alcaldia por mano del vecino de esta Villa Don Jose Gonzalez Borrego, por la que se ordena a la misma, suspender toda medida coercitiva contra dicho vecino hasta tanto sea comunicado el verdadero debito a la Hacienda, si existe, referente al que esta tenia reclamado, importante segun los datos dados por dicha Administracion seiscientos, veinte y tres pesetas, y cincuenta centimos, procedentes de descubrimiento de cédulas personales del año economico de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, en que el Borrego presidia este Ayuntamiento; y dada asi mismo cuenta de otra orden de la misma Administracion de fecha seis del actual por la que esta levanta toda suspension de procedimientos, decretada, contra el mismo, en favor a que aquella Oficina precise el debito por dicho concepto y año, consistente segun la liquidacion autorizada convenientemente que acompaña dicha orden, en doscientos diez y siete pesetas, la Corporacion por unanimidad acordó que la Alcaldia continúe los procedimientos de apremio con arreglo a Instruccion y en la forma acordada por este Ayuntamiento en doce de Agosto ultimo contra el Gonzalez Borrego y en la que la misma Alcaldia tenia providenciada en el expediente ejecutivo en tramitacion, pero girando los procedimientos, solo por la cantidad de doscientos diez y siete pesetas, como descubrimiento a la Hacienda, en cuya cuenta, rectificando esta Corporacion citado como, en virtud de la rectificacion de la Oficina de Hacienda, declara responsable al Gonzalez Borrego de dicho descubrimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firmen todos los concurrentes que saben de que Cos-



típico =
Cavos

Juan Fernández
Contador

Jaramillo

Vera

Bermejo

Barrera

Muñoz

Barreto

Señal de del Concejal
Señor González

Perez

José María
Señor

Ordinaria del día 16 de
Octubre de 1887

En la villa de Salvatierra de los
Banos a diez y seis de Octubre de mil ochocientos
ochenta y siete, reunidos en sesión ordinaria
los señores Concejales que al margen se expresan
en el salon de sesiones de las Casas Concejales, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Claver
y Ugarriz y con asistencia de mi el infrascrito Secre-
tario, siendo las ocho de la noche dicho señor Pre-
sidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente fué leída y por unanimidad
aprobada el acta de la sesión anterior.

Y no habiendo asuntos algunos de que tratar
ó tomar acuerdos en esta sesión ordinaria, el señor
Presidente dió por terminado el acto, costandole
la presente que firman los concurrentes que saben
que certifico.

Cavos

Contador

Jaramillo

Bermejo

Barrera

Muñoz

Vinagre

Barreto

Perez

José de Vera
José María



Extraordinaria de la villa de Salvatierra de
 21 de Octubre de 1884 } los Branos á veinticuatro de Octu-
 bre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los seño-
 res Concejales que al margen se expresan asociados de
 un número de mayores contribuyentes igual al de
 los individuos que componen el Ayuntamiento, cu-
 yos nombres también al margen se nombran, en el
 Salón de sesiones de las Cortes Constitucionales, en se-
 sion extraordinaria, previa la convocatoria hecha
 en forma legal de todos los señores de la Corpora-
 cion expresando el objeto de esta sesion extraor-
 dinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde
 D. Santiago Baro y Ugarino y con asistencia de
 mí el infrascrito Secretario, siendo las ocho de la
 noche dicho señor Presidente declaró abierta la
 sesion?

Seguidamente y por orden de la Pruidencia, y o por
 el Secretario se cuenta por lectura íntegra de un
 expediente ejecutivo de la Recaudacion del Ban-
 co de Guipuzcoa de esta villa correspondiente á los tri-
 mestres primero y segundo trimestre del año econó-
 mico de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y
 siete por descubiertos de la contribucion territorial,
 en que aparece que las fincas designadas respectiva-
 mente á Juan Garcia Moriano y á Eguenio Calado
 Perera, al pasar los mandamientos al Registrador de
 la Propiedad del partido para la anotacion forense
 de dichos bienes señalados entre los creditos



cobrables, segun acuerdo del Ayuntamiento
 y mayores contribuyentes a los asociados, el Re-
 gistro los debiese denegando la anotacion
 respecto a las fincas de dichos contribuyen-
 tes deudores, por estar a nombre la inscrip-
 cion de ellos de Juan Garcia Vinagre y de Jose
 y Maria Nájamo Cortaño respectivamente;
 que la Alcaldia en virtud a este providencia
 que con arreglo al parrafo 2.º del numero 1.º
 del Art.º 53 de la Instruccion de 10 de Mayo
 de 1884 los procedimientos se continuaran sea
 contra otros terceros adquirentes; que tramitados
 convenientemente en primer y segundo grado
 contra ellos, el Recaudador para la certificacion
 de descubiertos referidos a este ultimo di dia
 para el tercer grado, La Corporacion unanimente
 se acordó que tales procedimientos continuen de larar
 do como cobrables a Juan Garcia Vinagre y Jose y
 Maria Nájamo Cortaño con arreglo a citad arti-
 culo entendiendo estas fincas por los sucesos lin-
 deros y demas circunstancias que constan en el
 citado expediente.

Fue habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
 Presidente levantó las sesion entendiendo de ella
 la presente acta que firman todos los señores que asistieron
 y concurren, de que certifica

Caballero Contador de Veraz Barrojo
 Llamilla *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Francisco Nájamo Manuel Cortaño
 Gonzalez *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Francisco Cortaño *[Signature]* *[Signature]*
 Juan Morales *[Signature]* *[Signature]*



Folio veinticinco



25

Ordinaria del dia 23 de Octubre del 1887 } En la villa de Salvatierra de los
 Baños a veintitres de Octubre de mil
 ochocientos ochenta y siete, reunidos
 los señores Concejales que al margen se expresan
 en sesion ordinaria en el cabildo de sesiones de las Ca-
 ras Concejales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
 D. Santiago Caro y Figarero y con asistencia de mi el in-
 frascripto Secretario, siendo las ocho de la noche diho señor
 Presidente declaró abierta la sesion.



Acto seguido fue leida y aprobada el acta de la sesion
 anterior.

Fue habiendo anuido alguno de que tratar en esta
 sesion ordinaria el señor Presidente ordenó levantar
 la sesion entendiéndose de ella la presente acta que
 firman todo los concurrentes que rubica de que certi-
 fico.

Santiago Caro SS Contador. Barrejo
 Juanillo de Vera Marchas
 Barrera José M^o. M^o M^o

Ordinaria del dia 30 de }
 Octubre de 1887 } En la villa de Salvatierra
 de los Baños a treinta de Octubre de mil ochocientos
 ochenta y siete, reunidos los señores Con-
 cejales que al margen se nombran en sesion
 ordinaria en el cabildo de sesiones de las Casas

Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Caro y Vigario y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, siendo las ocho de la noche dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Acto seguido fue leida y aprobada el acta de la anterior, y despues de una ligera discusion fueron tomados por unanimidad los acuerdos siguientes: Primero, que siga el primer teniente de Alcalde puesto que la Alcaldia no puede por sus múltiples atenciones, dirigiendo los procedimientos coercitivos acordados y además los que hayan de establecerse por concursos o por cualquiera otro descubiertos.

Segundo, aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldia de comisionados ejecutores de apremios por los descubiertos de concursos, de propios y de cédulas personales para con la Hacienda, en favor de D. José Acuña y Guejón con los derechos que la ley dá á los comisionados á los recargos y dietas, y además el cinco por ciento del primer grado tratándose de primeros contribuyentes, cantidad que el mismo comisionado tomará directamente de los deudores ó del Recaudador, segun que sean dietas ó recargos, reservándose la Corporacion darle por hoy otro estipendio, hasta tanto que haya ultimado todos los expedientes; en cuyo caso si cumple fielmente su comision, podrá acordar una gratificacion en virtud de lo prolija que es la tramitacion de tales

expedientes.

Tercero, comisionar al vecino de esta villa Julian Gona Abouze para que surta las dependencias de estos Bancos Constitucionales de combustibles y aceite mineral para el alumbrado de las viviendas, así como para el alumbrado publico.

Cuarto, autorizará la Alcaldia, puesto que no hay fondos para hacer la distribucion mensual de todo lo servicio del presupuesto, para que gire contra Depositaria ~~contra~~ aquellos que siendo prestatarios y no pudiesen experimentar retraso alguno, sea suprescindible su realizacion, en cuanto lo permita la escasez de fondos en aras municipales; todo en tanto hay ingresos para atender a todos los creditos del presupuesto.

Dada cuenta de un expediente iniciado por el Comisionado executor de apremios D. Eduardo Encarnado que es de la Recaudacion del Banco de España de esta villa, en que se demuestra haberse apremiado al industrial Juan Perez Masias en primer y segundo grado, sin haber satisfecho y con diligencia negativa de embargo, a los efectos del parrafo primero del art. 43 de la Instrucion vigente del ramo, cuyo descuberto asciende por el unico trimestre que adeuda, que es el primero del corriente año, a trece pesetas y cincuenta centimos, la corporacion acordó declararlo cobrable, designandolo para el embargo de tercer grado y ~~al primer~~ comisionado a su nombre siguiente:



SS



Dos colecciones una a la Lima, en este término,
la cual lida por S. y M. con otra de D. José Ma-
tero, P. con la de la viuda de Antonio Hernandez,
y M. con la de Juan Barneto Navadizo; teniendo
un líquido imposible de cuatro platas sin que
conste tenga gravamen alguno, y que por la
alcaldía se sigan los demás procedimientos con
arrreglo a citada Gutierrez.

En su mismo se acordó que del capítulo de
impuestos se abonen el importe de otros
reis y emplares, además de los acordados en fe-
cha anterior del Poema Hernan Cortes por
D. Juan Justimiano Amibas, autorizando a la
Prudencia para que haga la ordenación
contra deponitario por tal importe.

Fue habiendo otro asunto de que tratar
el señor Presidente ordenó levantar la sesión
estudiándose de ella la presente cota que fir-
man todos los concurrentes que saben y con-
cuerdan, de que certifico.

Sanctiago Caro

Juan Hernandez

Barneto

Contador.

Muñoz

Jose Bernabe

Juan Rey

Barrera

Vinagre

Señal de + del concejal Don Gonzalez

Jose María
Gris

Or





Anuario del día } En la villa de Salvatierra de los Ba
 6 de Noviembre } pro á seis de Noviembre de mil ochoc
 erentos ochenta y siete, reunidos los señores Con
 cejales que al margen se expresan, en sesión or
 dinaria, bajo la Presidencia del señor Al
 calde D. Santiago Caroz y Vigario, y con asis
 tencia de mi el infrascripto Secretario, en el
 salon de sesiones de las casas consistoriales
 de esta villa, siendo las ocho de la noche
 dicha, señor Presidente de claró abierta la
 sesión



888

Seguidamente y por unanimidad se acordó:
 que las múltiples impresos por el resultado
 de juicios administrativos por trasgresiones
 del Reglamenta y Ley de Consumos, cuando
 las resoluciones de las Juntas sean firmes, si
 no la realizan los culpables se siga el procedi
 miento de apremio por la alcaldia hasta
 hacerlas efectivas en la Administración mu
 nicipal del impuesto de consumos de este Ayun
 tamiento.

Una habiendo otro asunto de que tra
 tar, el señor Presidente ordenó levantar la
 sesión, y de ella la presente acta que fir
 man todos los señores Concejales presen



tes, de que ya el infrascripto Secretario
certificó

Caro

Juan Fernandez

Cortado

Jaramilla

de Cruz

Mu. Juan Bermejo

Barros

Barneto

Juan Berro

Magosa

José M. de

Sr.

Ordinaria de día } En la villa de Salvatierra
13 de Noviembre } de los Barros á tres de No-

viembre de mil ochocientos ochenta y siete,
reunidos los señores Concejales, que al
marcen se expresan, en el salón de sesio-
nes de las Casas Consistoriales de esta villa,
en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del
señor Alcalde D. Santiago Caro y Vega-
ría, y con asistencia de mi el infrascripto
Secretario, siendo las ocho de la noche, dicho
señor Presidente, declaró abierta la sesión.
Seguidamente por mi el infrascripto Secreta-
rio se dio cuenta de una solicitud presenta-
da en esta Alcaldía por Francisco Maestre
de Torres, en petición de que por quien corres-
ponda se le expida certificación de traer
amillaramos á su nombre las fincas si-
guientes: Siete y medio celestinos en el término
de esta terminación; cuatro y medio ce-
lestinos en el Morillo alto, también en



este termino. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Alcalde, Regidor Indiano y Secretariá de la Corporación se expida la certificación solicitada

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente ordenó levantar la sesión y de ella la presente acta que firman todos los señores presentes, de que certifico

Caro

Contador

Juramites

de Veraz

[Signature]

Barrojo

Barrojo

Merchán

Barneto

[Signature]

Vinagre

José M. Niza

[Signature]



[Signature]

Ordinaria del día 20 de Noviembre 1884 } En la villa de Salvatierra de los Baños á veinte de Noviembre

de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores Concejales que al margen se nombran, en las salas constitucionales de la misma en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Ulgarico, quien viendo las ocho de la noche de claro abierta la sesión.

Acto seguido fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar en esta sesión ordinaria el señor Presidente ordenó levantar la

sesion estendiéndose de ella la presente ac-
ta que firman todos los concejales que
saben y concurren, de que certifico.

Salvatiago Caro SS Contador.
Ma. Man

Bermego Vinagre

Barros

de Veruz

Barneto Juan Bey

José María Niza

Ordinaria del día 27 de Noviembre 1884
de la villa de Salvatiago de los Baños á veintisiete de
Añ. Concejales) Noviembre de mil ochocientos ochenta
y siete, reunidos los señores concejales
que al margen se expresan en las listas con-
sistoriales de esta villa, en un salon de sesiones,
en sesion ordinaria bajo la Presidencia del
Señor Alcalde D. Santiago Caro y Regarín
y con asistencia de mi el infrascripto secretario,
viendo las ocho de la noche declaró abierta
la sesion.

Acto seguido fue leida y aprobada el acta
de la anterior.

Por iniciativa de la Presidencia y despues
de una ligera discusion fueron tomados
por unanimidad los acuerdos siguientes.
Primero, que del capitulo de imprenta
se abonen los gastos que ocasionen el nom-
bramiento de auxiliares que sean necesarios
para la formacion del nuevo censo de



Folio centesimo



problacion mandado llevar a efecto en la noche del dia treinta y uno de Diciembre proximo; autorizando a la Presidencia para que haga las ordenaciones necesarias contra depositaria por tal importe; segundo, aprobar las ordenaciones hechas por la Alcaldia contra la recaudacion de comunos, para pago de los empleados de la administracion de dicho impuesto, autorizando asimismo a dicha Alcaldia para que en lo sucesivo continue haciendo las ordenaciones mensuales para pago de los empleados de referencia y con arreglo a los sueldos que cada uno tiene coniguados; y tercero, nombrar Comisionado para la entrega en Caja de la Zona militar, los moros del actual Recemplazo al primer Teniente de Alcalde D. Juan Fernandez Contador, abonandole del capitulo correspondiente como indemnizacion de gastos de ida y vuelta y estancias en la Capital la cantidad de cincuenta pesetas autorizando en la misma forma a la Presidencia para que haga la ordenacion por tal importe contra depositario.



SSS

Y así habiendo otro asunto de que tratar



el señor Presidente ordenó levantar la
sesion extendiéndose de ella la presente
ta que firman los señores Concejales que sa
ben y concurren, de que certifico.

Santiago Caroz

Juan Fernandez
Contador.

M. J. J. J.

José Bermejo

Barrera

M. J. J. J.

Juan Bello

Barreto

Vinagre

José J. J. J.

Ordinaria del día 4 de Diciembre de 1887 En la villa de Salvatierra de las Bajas
a cuatro de Diciembre de mil ochocientos

cientos ochenta y siete, reunidos los señores Concejales
que al margen se expresan, en el salon de sesiones de las
casas corporales de esta villa, bajo la Presidencia
del señor Alcalde D. Santiago Caroz Ugarriz,

con asistencia de mi el infrascripto Secretario
en sesion ordinaria, siendo las ocho de la noche
dicho señor Presidente declara abierta la sesion.
Seguidamente por mi el infrascripto Secretario se
presenta a la Corporacion de una comunicacion remi-
tida a esta Alcaldia por el señor Jefe Municipal
de esta villa referente a que la Corporacion en plenu
de informe acerca de cuando fueron amillaramos
nombre de D. José Canimero Martinez, vecino que
fue de esta villa, dos fanegas tierra a rita de los
seis fanegas tierra al Pijo y de donde se



admira, que tiempo las vna por otra, y
quien fonda hoy con ellas: acordando la Corporacion
por unanimidad, respecto al informe ya di-
cho, que por el Ayuntamiento Secretario de la Corporacion
se expida como se interesa,

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor
Presidente ordeno levantar la sesion de ella la
presente acta que firman todos los señores pre-
sentes, de que certifico
Enmenda de Ayuntamiento - Entre paréntesis - Secreta-
rio de la Corporacion - Yo primero vale y lo segundo
no vale



Caro

Contador
Zamudio

Barrueto

Pres

de Veru

Jose M. Ruiz

Ordinaria del día } En la villa de Salvatierra de los Barros
11 de Diciembre de 1887 } a once de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y siete, reunidos los señores Concejales que al
margin se expresan, en sesion ordinaria, bajo la Pre-
sidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Vi-
gario, y con asistencia de mi el infrascrito Secreta-
rio, en el salon de sesiones de las casas consistoriales
de esta villa, siendo las ocho de la noche, el señor
Presidente dicho de claro abierta la sesion
Segundamente la Corporacion acordó que por la
Alcaldia se remita al señor Gobernador Civil de
esta provincia los expedientes gubernativos y que
futuro uncohadó contra Don Jose Gourel, Barro



por descubierta de cédulas personales correspondien-
tes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y uno á
ochenta y dos, como ampliación al informe dado
por dicha Alcaldía á repetida Autoridad, por ha-
berse alrado dicho Conrater Poregy de los ya expu-
sados expedientes

Fuo habiendo otro asunto de que trata el señor Pre-
sidente ordenó levantar la sesión de ella la presen-
te acta que firman todos los señores Concejales
presentes que saben de que va el Secretario certifica

Santiago Carro

Jaramillo

Merchan

Contador

Barreto

Prey

Señal de T del Concejal Sr. Conrater

Jose No. Liza

Ordinaria del 18 de } con la villa de Salvatierra de los Baños, á diez y
Diciembre de 1884 } cho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, ren-

unidos los señores Concejales que al margen se expresan, en su
la de sesiones y en sesión (extra) ordinaria, con asistencia de
el infrascripto Secretario, bajo la presidencia del Señor Alcalde
don Santiago Caro y Vigaros, que, siendo las ocho de la noche
declaró abierta la sesión.

Por unanimidad y previa la discusión competente, la
poración acordó conceder al Secretario de la misma se efectúe
pago de noventa y nueve pesetas que están preempentadas, con
honorarios de los trabajos hechos por el mismo en el año mil oc-
cientos ochenta y cinco en concepto de auxilios temporales de
Secretaría para la formación de apéndice al anillamiento y
to: único que realmente como tal hizo los trabajos.

Dada cuenta de una solicitud presentada al Ayuntamiento
to por el vecino de esta villa Juan Cintas Falcón, en petición de que



Folio treinta y uno



31

Le expedida certificación de traer amillaradas a su nombre varias fincas de su propiedad en este término, la Corporación acordó por unanimidad que por los señores Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la misma se expedida la certificación solicitada.

Así mismo se acordó autorizar a la Presidencia para que lleve a cabo las obras de reparación y conservación de las casas consistoriales, las del local destinado a la Bodega Pública de vinos, de estos propios, y las de las fuentes y cañerías del común, facultándola para que gire contra Depósitos para expresados objetos por todo el importe, si fuere necesario, que haya consignado para cada una de estas obras en el presupuesto municipal del corriente año económico.

Por iniciativa de la Presidencia y también por unanimidad, se acordó, después de una ligera discusión, en armonía con las resoluciones ya tomadas por la Corporación, y en virtud a no ser bastante el importe de los recargos de primero y segundo grado a su corteimiento, gratificar a don José Acuña y Lujan, Comisionado ejecutor por el reparto de consumo de este Ayuntamiento, con cincuenta pesetas, autorizando al señor Alcalde para que, del capítulo de imprentas gire contra Depósitos por tal importe.

A propuesta del señor Presidente se acordó, del mismo modo, confirmar el nombramiento hecho ya por la Junta municipal del curso de población de esta villa de auxiliares para los trabajos del mismo que han de tener lugar a fines del presente mes y principio del próximo en las personas de esta vecindad, ó que se encuentran en ésta, don Julian Gordon, don Julian Goualer y don José Acuña, habiéndose de recibir cada uno como remuneración de sus servicios veinticinco pesetas, autorizando al señor Presidente para que del capítulo de imprentas del presupuesto corriente, haga gire contra Depósitos para satisfacerlas así que haga

me otro tales trabajos.

A propuesta del Regidor Sindico, se acordó, así mismo, que se continuen las operaciones del recemplero del año próximo de mil ochocientos ochenta y ocho, publi. cándose los bandos, verificándose el alistamiento y cuanto determina la ley, haciéndose contar todo en el expediente general de la quinta, en la época y forma que la misma determina.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firmen todos los concurrentes que saben, de que certifico. - *Extra parentem, borrado = extra = No vale = Unmudado = Monje = Vale*

Cavallero Contador y Jurado de Verdad
de Vera
Bermejo
Barrera
Pinagas
Barrato
José M^a Súa
triv.

Ordinaria del día *En la villa de Salvatierra de los Barros*
24 de Diciembre de 1887 } *veinticinco de Diciembre de mil ochocientos*
ochenta y siete, reunidos los señores Concejales que al man-
gen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia
del señor Alcalde D. Santiago Caro y Ugario, y con asistencia
de mi el infrascrito Secretario, en el salon de sesiones
de las casas consistoriales de esta villa, siendo las once
de la noche dicho señor Presidente, declaró abierta la sesión.
Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la sesión
anterior.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar, leída que fue (el acta de) la correspondencia recibida en la última semana de la cual no resultó asunto alguno de que se hiciese mérito, el señor Presidente ordenó levantar



Folio treinta y dos

señor y de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes que saben, digo yo el Secretario certifica: - Entre parentesis - el acta de - No vale

Cavos

Contador

Jaramillo

de Vera

Berengio

Muñoz

Barrera

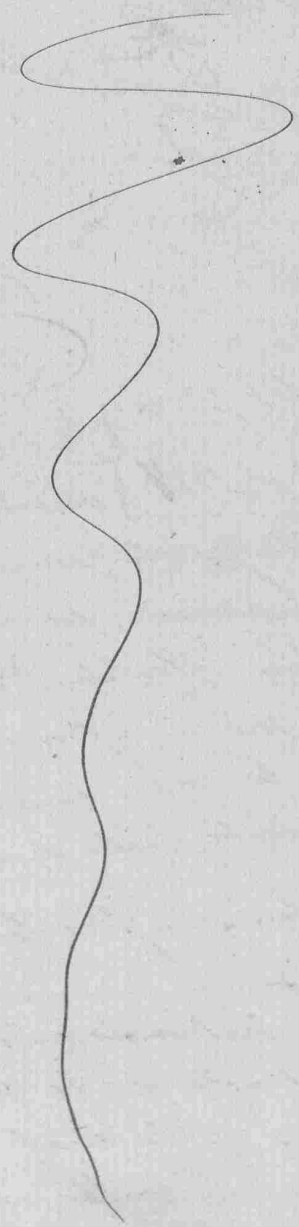
Vinagre

Barneto

Jose M. Lina



Handwritten initials 'SS' with a flourish.





Flo.
Exp.
1.º de



Folio treinta y



tres

33

Extraordinaria del día } En la villa de Salvatierra de los Baños, a primero de Enero de 1888 } Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores

Concejales que al margen se representan, en su sala de sesiones, en sesión extraordinaria, previa citación en forma legal de todos los individuos que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Santiago Caro y Viziano, que, siendo las once de la mañana, declaró abierta la sesión:

Segundamente por la Presidencia se manifestó a la Corporación la necesidad que había de formar las listas electorales de compromisarios para Senadores, según lo que determina el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, acordándose por unanimidad, después de una ligera discusión, y teniendo presente el padrón vecinal y los de tributación, procedida en el acto a la formación de expresadas listas, las cuales son como obran en el expediente de su ración, acordándose del mismo modo, que citadas listas se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día veinte del corriente mes de Enero, según preceptúa el artículo 26 de citada Ley, a fin de que los contribuyentes de este término municipal puedan en tal periodo de tiempo formular las reclamaciones que sobre ellas crean justas, debiéndose dar cuenta al Ayuntamiento de cuantas quijas formulen, a fin de que éste pueda evaluarlas.

Fue habiendo otro asunto de que tratar, por ser lo acordado el único objeto de esta sesión, el señor Presidente dio por terminada la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firmó

en un todo el concurrentes que saben, de que yo el infrascrito



SS



Secretario, certifico.

Cavos

Juan Fernandez
Contador.

Barrera

Bermudez

Jaramillo

de Viray

Barneto

Alc. Chou

José M^o. Sica
Sica

Señal de ~~del~~ Concejal señores Concejales

Ordinaria del día 1.^o de Enero de 1888 — } En la villa de Salvatierra de los Barros, a principios de Enero de
de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores

Concejales que al margen se expresan, en su sala de sesiones, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Santiago Caro y Vigarino, dicho señor Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las ocho de la noche

Leída que fue el acta de la sesión extraordinaria del mismo día, la Corporación acordó unánimemente ratificar en ella y en las Cortes a que se refiere por haberse celebrado la sesión con los requisitos legales.

También se acordó del mismo modo que la distribución de fondos que se recauden durante el mes actual se haga satisfaciendo el semestre vencido en treinta y uno de Diciembre último al personal de empleados, y por todos a aquellos señores que, según la ley han que pagarlos previo dictamen autorizante a la Presidencia para que siga haciendo las ordenaciones para aquellas atenciones de carácter corriente, o de momentos cuyos gastos son apremiantes, si los errores han de hacerse en la forma que la ley exige.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaron todos los concurrentes que saben, de que certifico.

Cavos

Juan Fernandez
Contador.

Jaramillo



Folio treinta y cuatro

34

Barrera
Bermudez

de Vera

Marcos
Barneto

Señal de Concejal señor Conrader

José María Lina
trio

Ordinaria de días 8 de Enero de 1888

En la villa de Salvatierra de los Barros a los ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Cabro y Negario, y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, en el salón de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, siendo las ocho de la noche, dicho señor Presidente, declaró abierta la sesión. Dada cuenta de una solicitud presentada por Andrés Conrader Muller en petición de que se le expida certificación de traer amillareados a su nombre cuatro fanegas de tierra con encinas y alcornocos al sitio del Carrascal, la Corporación acordó que por los señores Alcalde, Regidor Sindico y Secretario se expida la certificación que se interese.



888

No habiendo otro asunto de que tratar, leído y aprobado que fue el acta de la sesión anterior, el señor Presidente ordenó levantar la sesión, entendiéndose de ella la presente acta que firman todos los señores concejales presentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

Cavos

Juan Fernandez
Contador

de Vera

Barrera Bermudez



Barneto

Alto claro

Señalada del concejal señor Covales

José M.^a Añua
S^{no}.

Extraordinaria del día 10 de Enero de 1888

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en sesión (prolunaria) extraordinaria, previa citación en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Figueras, y con asistencia de mí el infrascripto Secretario, en el conde de sesiones de las casas consistoriales de esta villa siendo las ocho de la noche, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente el señor Presidente expuso que como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y siete que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se expusieron por los señores Concejales las cuentas referidas y se determinaron fijar el cargo en diez y nueve mil



Folio



treinta y cinco — 35 —

setecientos diez y seis pesetas y setenta y cinco
 tomos y la Data en diez y nueve mil doscientos
 cuarenta y seis pesetas y diez y nueve
 centimos, acordando al propio tiempo se pa-
 sen las mismas con toda su documentación a la
 Junta Municipal para su revisión y censura,
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de
 la Ley Municipal, cumpliéndose privadamente lo
 dispuesto en el apartado 3.º de dicho artículo, para
 lo cual debe darse conocimiento al vecindario por
 medio de bandos y edictos, a fin de que cada veci-
 no pueda presentar por escrito lo que de ellos
 se le ofrezca y pariera.



Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor
 Presidente ordeno levantar la sesión, y de ella le
 presente acta que firman todos los señores Con-
 cejales presentes que saben, de que goza el Secretario
 certificado. Entre parentesis = Ordinaria = No vale

Carosss Juan Fernandez Jaramilla
 Contador. y
 Andrés Barrena
 de Ovejas Bernabeo Barriete
 Nuñon
 Concejal Sr. Don Juan
 José M. S. S. S.

Ordinaria del día } En la villa de Salvatierra de los Ba
14 de Enero de 1888 } rros á quince de Enero de mil ochocien
tos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que
al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la pre
sidencia de señor Alcalde D. Santiago Caro y Uge
na, y con asistencia de mí el infrascrito Secretario, en el
salon de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, por
las ocho de la noche dicho señor Presidente, declaró
abierta la sesión.

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la
sesión anterior.

Por el señor Presidente se manifestó á la Cor
poración la necesidad que había de abonar á la
Asociación General de Ganaderos de Peinos la canti
dad de siete pesetas y cincuenta céntimos por el impo
ste de la última anualidad; la Corporación, después
de haberlo discutido suficientemente acordó: que
el señor Alcalde Presidente se haga la ordenación
contra el capítulo de impuestos, por no tener en
el presupuesto consignación esta cantidad á fin
de satisfacer tal importe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor
Presidente ordenó elevar la sesión y de ella



Folio treinta y seis — 36 —
presente acta que firman todos los señores
Concejales presentes que saben, de que yo el
Secretario certifico



Cavosss Juan Fernandez
Contador. Jaramillo

SSS

Barron Bermejo del Oro
Barneto

Merchan

José M. Aia

Señal de S. del Concejal señor Conde
Extraordinaria de día
20 de Enero de 1888

En la villa de Sabucedo de
los Barros a veinte de Enero de
mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores
Concejales que al margen se expresan, en sesión
extraordinaria, previa citación en forma legal,
bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Ca
rra y, Vigario, y con asistencia de mí el infrascrito
Secretario, en el salón de sesiones de las cabas consistor
iales de esta villa, siendo las ocho de la noche
cheja, señor Presidente, declaró abierta la sesión.
Seguidamente por la Presidencia se expuso que, como
si los señores Concejales constaba por las cédulas de con
vocatoria, el objeto de la sesión era acordar acerca del
proyecto de presupuestos adicionales del ejercicio actual
de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos
ochenta y ocho, que presentaba y estaba sobre la mesa
la Comisión de cuentas y presupuestos, creyendo
dicha Comisión que no había necesidad de hacer
ninguna transferencia ni consignar nuevos gastos en el
presupuesto que contiene el presupuesto ordinario de di



cho ejercicio; y que aunque en él consta un sobrante
 o superavit la Comisión entiende que no habiendo
 dada la Dirección General de la Deuda, el capital
 del ochenta por ciento de los últimamente vendidos
 este Ayuntamiento, los intereses que figuran en
 esta Adición, por hoy son ilusorios y por tanto tal
 poravit es nominal. La Corporación del pueblo de
 ver examinados dichos presupuestos en armonía
 la liquidación general del ejercicio del presupuesto
 que se cerró en treinta y uno de Diciembre, y después
 de una ligera discusión acordó: 1.º aprobar los tal
 moventa presupuestos en proyectos; 2.º que este de ma
 nifestos por quince días en la Secretaría previos
 de y bandos; y 3.º que se eleve al señor Gobernador
 de la provincia para si se digna prestarle su superior
 aprobación.

Y habiéndose acordado el objeto de esta sesión, el señor
 Presidente la dió por terminada, levantándose de ella
 la presente acta que firman todos los señores con
 cejales presentes que saben de que por el Secretario

Caros
 Juan Hernandez Contador
 Bermijo
 Barreto de Vera
 Señal de + del Concejal señor Courel
 José M.ª Guis

Folio treinta y



siete

37

Ordinaria del día En la villa de Salvatierra de los Barros
 14 de Enero de 1888 a veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta

ya y ochenta, reunidos los señores Concejales que al mar-
 gen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia
 del señor Alcalde D. Santiago Baro y Ugarri, y con asis-
 tencia de mi el infrascrito Secretario, en el salón de
 sesiones de las leasas consistoriales de esta villa, siendo
 las ocho de la noche dicho señor Presidente declaró
 abierta la sesión.

Seguidamente por la Presidencia se expuso a la Corpo-
 ración la necesidad que había de nombrar jueces
 que el día doce del próximo venidero mes de fe-
 brero se había de proceder a la clasificación y de-
 claración de soldaos del presente reemplazo, así
 como la revisión de los tres anteriores, los sargentos que
 han de tallar a dichos moros; el Ayuntamiento des-
 pués de haberlo discutido suficientemente acordó
 nombrar a D. Julian Sosa Sponze y D. Pedro Cas-
 tano Morino para que desempeñen tal cargo asig-
 nándoles como honorario por no disputar haber
 ninguno del Estado, dar cuenta a cada uno auto-
 rizando a la Presidencia para que del capítulo co-
 rrespondiente gire contra depositaria por tal importe.
 No habiendo otro asunto de que tratar el señor
 Presidente ordenó levantar la sesión y de ella la pre-
 sente acta que firman todos los señores Concejales
 presentes que saben de que por el Secretario



SSS



nos certifica

caro

Juan Fernandez

Contador

Jaramillo

Bermijo

Barnon

Mano

de

Barneto

Señal de del concejal señor Covraler José María Lina

Ordinaria del día En la villa de Salvatierra de las P. 29 de Enero de 1888

En el día veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Vigarrio, y con asistencia de mi el infrascripto Secretario en el salon de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, siendo las ocho de la noche, dicho señor Presidente declara abierta la sesión.

Por iniciativa de la Presidencia, la Corporación toma los acuerdos siguientes:

- 1.º Proceder en el acto, teniendo sobre la mesa el padron de vecindad y los de tributación, a la formación de las listas electorales para la elección de Concejales las cuales son como obran en el expediente de su raron, segun determina el artículo 21 de la Ley Electoral de 1870, acordando del mismo modo la Corporación que una copia de referida lista, se exponga al publico, segun ordena el mismo artículo, en la secretaría de la Corporación, amuestrando la por medio de bandos y edictos para que los vecinos de esta villa



los municipios, puedan hacer respecto a ellas por escrito las reclamaciones que crean justas, dándose cuenta a dicha Corporación de cuanto formalen, a fin de poder evasuarlas

Que se anuncie al publico por medio de bandos y edictos, así como que se remita al señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, un ejemplar de los mismos, con el objeto de proceder a la formación del apendice al amillaramiento, para la formación del reparto de la contribución territorial para el proximo venidero año de 1888 a 89, para que los contribuyentes de este distrito municipal tanto vecinos como forasteros puedan dar las relaciones de las alteraciones que haya sufrido su capital las cuales han de venir con un alto movi cuyo periodo de tiempo terminará a cumplir quince dias despues de aparecer inserto en dicho Boletín Oficial

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente ordeno levantar la sesión y de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes que saben, de que certifico

Cavos

Juan Fernandez Jaramillo
Contador

Barrera

Marquez de Torres

Bermudez



388



Barneto

Señalada del Concejal señor Courel

José M^a Ruiz
P^{re}sidente

Ordinaria el día } En la villa de Salvatierra de las B
4 de febrero de 1888 } 1706 a cinco de febrero de mil ochocien

tos ochenta y ocho, reunidos los señores concejales que al
margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presi
dencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Vigarrio, y
con asistencia de mi el infrascrito Secretario, en el sa
lon de sesiones de las causas consistoriales de esta villa,
sunday las ochos de la noche dicho señor Presidente, de
claro abierto la sesión.

Segundamente por iniciativa de la Presidencia la Corpora
cion acordó: sustituir para el acto de clausura y de
claracion de soldados en el presente reemplazo por estar
dentro del cuarto grado civil por consanguinidad o afin
idad con alguno de los indios sujetos la llama milenario
a los Concejales D. Santiago Caro y Vigarrio, D. José Ber
mejo y Paramillo, D. Juan Courel Moriana y
D. Santos Merchán Guillen y D. Juan Antonio

Utiaga, con los que pertenecieron a Ayuntamiento de
años anteriores, D. Juan Salas Caro, D. Juan Mora
los Utiaga, D. Benito Paramillo Espejo, D. Severo
Morales Rey y D. Sebastian Courel Bermejo.

No habiendo otro asunto de que tratar, leído
y aprobada que fué el acta de la sesión anterior,
el señor presidente ordenó levantar la sesión
de esta presente acta que firman todos los



Folio treinta y

nueve

39



nosos Concejales presentes que saben, de que yo
el Secretario certifico

causa

Juan de Arce
Contador y
Bermúdez
Barrera
Barrera
José María
Sánchez

Ordinaria de día En la villa de Salvatierra de Tordesillas
12 de febrero de 1888

En doce de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Vigaris, con asistencia de mi infrascripto Secretario, en el salón de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, siendo las ocho de la noche, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión. Seguidamente fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Presentada la cuenta de las obras de reparación y conservación de las fuentes y cañerías del común, llevadas a cabo por los maestros alarifes y albañiles Manuel fernandez Domingo y Antonio Simón de la Cruz, por encargo y bajo la dirección del señor Alcalde, según acuerdos de la Corporación, importantes cuatrocientas pesetas, el Ayuntamiento unánimemente las aprobó, así como la de conservación y reparación del edificio que ocupa las casas consistoriales, llevada a cabo por los dichos maestros



que tambien fue presentado, y importante dos
cuentas puestas

Dada cuenta del presupuesto reformado de corrien-
te ejercicio, formado por la Comision de cuentas y pre-
supuestos que contiene propiamente la suma ordena-
da del ordinario que rige y el adicional al presen-
te ejercicio colocados los diversos conceptos cada uno en
su capitulo, la Corporacion acordó aprobarlo tal como
lo presenta dicha Comision y que se eleve al señor Gober-
nador para si se digna prestarle su superior aproba-
cion

Tras habiendo otro asunto de que tratar el señor
Presidente ordenó levantar la sesion y de ella se
presente acta que firman todos los señores Conce-
jales presentes que saben, de que yo el Secretario cer-
tifico

Caro 88 Cortador. Jaramillo
de Urcuz Bernedo Mercha
Burren Vinagre
Aquí se no presento
Josi María
Sria.

Ordinaria del dia } En la villa de Salvaterra de los Barros
19 de febrero de 1888 } a diez y nueve de febrero de mil ochocientos
ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al mar-
gen se expresan, en sesion ordinaria, bajo la Presidencia
del señor Alcalde D. Santiago Caro y Ugarriz, y con
de mi el infrascrito Secretario, en el salon



Folio cuarenta 140-
de sesiones de las casas consistoriales de esta villa,
siendo la ocho de la noche dicho señor Presidente
declara abierta la sesión.

Seguidamente fue leida y aprobada el acta de la
sesión anterior.

Fue habiendo otro asunto de que tratar el se-
ñor Presidente ordena levantar la sesión y de ella
fue presente asta que forman todos los señores Concejales
presentes que saben, de que yo el infrascrito
Secretario certifico.



SS

Caro

Contador

Merino

de Vera

Bermajo

Barrera

Jaramillo

Girón

Barreto

José María

Ordinaria del día En la villa de Salvatierra de los Barros
26 de febrero de 1888 Ya veintiseis de febrero de mil ochocientos

tos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al
margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Pre-
sidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Viga-
rio, y con asistencia de mi infrascrito Secretario,
en el salon de sesiones de las casas consistoriales
de esta villa, siendo la ocho de la noche el señor
Presidente declara abierta la sesión.

Fue habiendo asunto alguno de que tratar después
de haber sido leida la correspondencia habida en
la última semana de la cual no resultó asunto al-
guno de que deba tener mérito en este acta, el señor
Presidente ordena levantar la sesión extendiéndose
de ella este acta que firman todos los señores
Concejales presentes que saben, de que certifico.

Caro

Juan Fernández
Contador

Merino Jaramillo



Andrés Barrera José Bermejo

Juan de los Ríos

Señal de T del Consejo señor Conralde José M^o Añua
Señal de T del Consejo señor Conralde

Ordinaria de día } En la villa de Salvatierra
4 de Marzo de 1888 } Ira de los Parros si anatro

de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho,
reunidos los señores Concejales que al margen
se expresan, en el salón de sesiones de las ca-
sas conditoriales de esta villa bajo la Presiden-
cia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Uga-
rio y con asistencia de mi el infrascripto Secre-
tario, en sesión ordinaria, siendo las ocho de
la noche dicho señor Presidente declaró abier-
ta la sesión.

Seguidamente fué leído y aprobada el ac-
ta de la sesión anterior.

Y no habiendo asuntos alguno de que tra-
tar el señor Presidente ordenó levantar la sesión,
entendiéndose de ella la presente acta que firm-
man todos los señores Concejales presentes
que saben, de que yo el infrascripto Secretario
Certifico.

Carro

Juan Fernández

Contador.

Mas Jaramilla
Puy

~~que Bermejo~~

Andrés Barrera

Juan de los Ríos

Señal de T del Consejo señor Conralde

José M^o Añua
Señal de T del Consejo

Ordinaria





W. W. W. W. W.

ta y uno At

Ordinaria del día 15 de Marzo de 1888 } En la villa de Salvatierra de los Barros a once de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Ugarriz, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, siendo las 10 de la noche dicho señor Presidente declaró abierta la sesión. Seguidamente fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

No habiendo asunto alguno de que tratar el señor Presidente ordenó levantar la sesión y de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes que saben, de que certifica.



Santiago Caross Contador y Jarrasillo
 Borrero vineagre
 Muñan
 Señal del Concejal don Bernabé
 José María

Ordinaria del día 18 de Marzo de 1888 } En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del

señor Alcalde D. Santiago Caroz y Vigar
en el salon de sesiones de las casas Consistoriales
de esta villa, siendo las ocho de la noche, de
cuyo señor Presidente declaró abierta la sesión.
Dada cuenta de una solicitud presentada en
esta Alcaldía por el vecino de esta villa Jose
ro Torres por la que se pide que por quien co-
rresponda se expida certificación de traer amilla-
rada a su nombre un cercado al sitio de los
Helechales, otro al mismo sitio, y un molino ha-
rnero conocido por el de La Llave. El Ayuntamiento
acorda por unanimidad que por el
Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la
Corporación, se expida la certificación que se in-
teresa.

Dada cuenta de otra solicitud presentada en
esta Alcaldía por el vecino de esta villa Me-
mef Quintas Melchor en petición de que se
le expida certificación de traer amillarados a
su nombre seis celemines tierra hoy alamedas
al sitio de la Bacalona. El Ayuntamiento
acorda de mismo modo que por dichos se-
ñores se expida la certificación pedida.

Después de una ligera discusión y siendo un-
güentísimo respecto a cerca del señor Gobernador
del señor Delegado de Hacienda acerca de las
liquidaciones de este C.º de aduana de este Ayun-
tamiento las cuales se rotan con el servicio de
los ptes y ptes adicionales cuyo periodo por
ra su confección ha expirado, la Corporación
unanimemente acordó comisionar al primer
Ayuntamiento de Alcalde D. Juan fernandez



folio Cuarenta y dos 42
Contador y el Depositario D. Angel Bo
dizquier poner para que pasen a la capitula
el dicho finis, autorizando a la Presidencia
para que del capitulo de imprevidtas que con
tra Depositaria por valor de sesenta pes
setas que recibiran estos señores como indiq
mizacion de gasto de viaje y estancia en la
la capitula

Asi mismo se acuerdo autorizar a dicha Pre
sidencia para que gire contra dicha Deposi
taria por valor de veinticinco pesetas que
habran de sacarse del mismo articulo para
satisfacer los gastos que han ocasionado y
han de ocasionar en la conduccion del censo ya
para traer los impresos y para remitir los traba
jos hechos a la Junta Provincial

Y no habiendo otra asunto de que tratar el
señor Presidente ordeno levantar la sesion
y de ella la presente acta que firman todos los
señores Concejales presentes que saben, de que
certifico



888

Contador *Juanillo*
Berruete *Berruete*

Merchán
Señal de *del Con*
cejal *Señor Concejales*
Berruete
José M^o *Señor*
Señor

Ordinaria de día } En la villa de Salvatierra de los Ba
24 de Marzo de 1888 } nos a veinticinco de Marzo de mil

cejalos que al margen se expresan, en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caroz y Vigarino, en el salon de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, siendo las ocho de la noche, dicho señor Presidente de claraj abierta la sesion.

Por iniciativa del señor Presidente des pues de una ligera discusion, se acordo:

Primero, que publicadas las listas electorales para Concejales durante los primeros quince dias de febrero ultimos sin que haya habido reclamacion alguna por algun vecino de esta villa, se consideren como ultimas y en tal concepto se publiquen durante los primeros quince dias del mes de Abril proximo, con la designacion de los colegios a que cada elector corresponda.

Segundo, aprobar el acta de la sesion anterior.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente ordeno levantar la sesion, quedandose de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes que saben, de todo lo general y particular escrito y Secretario, artifices.

Carrozza

Contador

Tiravillo

Barneto

del Rey

sin cargo

José M^o. Niza

Ordin

Folio cuarenta y



tres

43

varia del día
1.º de Abril de 1888

En la villa de Salvaterra de los Barros a primero de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y vizcaino, en el salon de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, siendo las ocho de la noche, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión.

Hecha por la Secretaría la clasificación de todos los vecinos de esta villa en los grupos de mayores, medianos, inferiores contribuyentes y de los que no contribuyen por ningún concepto, a los efectos del artículo 2.º del Reglamento de 16 de Junio de 1884 y del artículo 1.º de la ley de 31 de Diciembre de 1884, examinados estas listas de contribuyentes y no contribuyentes, vecinos, el Ayuntamiento las aprobó, para

Señores a quien inmediatamente a celebrar el sorteo de todos es nes tocó la suerte los grupos para obtener los once vecinos que, asociados al Ayuntamiento, han de acordar el medio de cubrir el encubramiento de consumos en el propio mes venidero año de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, resultando elegidos o favorecidos por la suerte los que al margen se expresan.

Habríndose de celebrarse por la Ex^{ma} Comisión Provincial la revisión de las excepciones de la mo de esta villa del presente reemplazo y revisio



0381010
mes de los anteriores, segun Circular del señor Comandante Civil de esta provincia, de fecha catorce de Marzo proximo pasado, la Corporacion nombra a D. Juan Fernandez Contador, primer Teniente de Alcalde, como comisionado conductor de dichos moros, asignandole setenta pesetas, de cuya cantidad habra de satisfacer los socorros a los repetidos moros, y lo restante como indignidad de gasto de ida, vuelta y estancia en la capital, autorizandole a la Presidencia para que del capitulo referente a quintos haga la ordenacion contra Depositaria por tal importe. No habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente ordeno levantar la sesion, despues de haber acordado unanimemente aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y ocho y noventa y nueve, formado por la comision respectiva, acordando asi mismo que se respinga al publico por espacio de quince dias, pasados los cuales, con la diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal. Extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes que saben, de que certifica.

Caro

Contador

Juanillo

Buñete

José de Vera

Prinace

José M. de
Sainza





Folio cuarenta

y cuatro 115

Señon extraordinario
del dia del dia 6 de
Abril de 1888

En la villa de Salvatierra de los Barros, a seis de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho,

Señores Concejales
D. Santiago Caroz
Vigario
D. Juan Herman
D. Blas Saramillo
D. José de Vera Villegas
D. Santos Merodio
D. Aquilino Barneto
D. Andrés de la Torre
Señores asociados
D. Manuel Pinto
Melchor
D. Manuel González
D. José María Magre
D. José María Correo
D. Juan Morales
D. José Ant. Magre
D. Jerónimo Bernal
D. Diego Ugáris
D. Juan Domínguez

reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, asociados de un número igual de contribuyentes al total que constituye el mismo Ayuntamiento y con asistencia de los que tan bien al margen se expresan, estando representadas las diversas clases, con arreglo a la ley, en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones de estas cosas consistoriales, previa citación personal de todos los individuos de una y otra clase, con arreglo a la ley, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caroz y Vigario, que siendo las ocho de la noche del día 6 de Abril de 1888, abrió la sesión.

Seguidamente por la Presidencia se expusieron el objeto de la sesión, conocida ya de los concurrentes por las citaciones, e incontinenti por el infrascrito Secretario, fue dada lectura de la circular del señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, fecha veintiocho de Marzo último, y de los artículos pertinentes del Reglamento vigente de consumos y principalmente a los



SSS

que se refieren a la adopción de medidas para hacer efectivo el encubramiento de deudas impuestas en esta villa y el recargo municipal que en el presente verdadero año de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve. Después de una larga discusión se acordó unánimemente, adoptar el medio de la administración municipal para cubrir dicho encubramiento y el recargo de cincuenta por ciento acordado ya por el Ayuntamiento para dicho año y que se dé conocimiento a la Administración provincial del presente acuerdo para si se digna prestarle su superior aprobación.

Al habiéndose llenado el único objeto de esta sesión extraordinaria el señor Presidente ordenó levantarla, y de ella lo presente acta que firman todos los señores presentes que habiendo de que por el infrascripto Secretario, certifique.

Santiago Carro  Juan Fernandez 
 Contador  Mas Jaramilla 
 Jose de Vera 
 Apilino  Santos Melchor 
 Berneto  Andres Barrera 
 Juan Souel  Manuel Cintas 
 Jose Puro  Juan Morales 
 Gerarimo Bernaldez  Francisco 
 Diego Viganis  Jose Maria 
  



Hobio enarenta y cinco

45

Ordinaria del dia } En la villa de Salvatierra de los Ba
8 de Abril de 1888 } mos á ocho de Abril de mil ochocien

tos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales
segun al margen se expresan, en sesion ordinaria,
bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santia
go Caro y Vigaray, y con asistencia de mi secretario
y Secretario, en el salon de sesiones de las ca
sas consistoriales de esta villa, siendo las ocho de la
noche, dicho señor Presidente declaro abierta la sesion.
Por iniciativa del señor Presidente, la corporacion
acorda:

1.º Conceder al Comisionado ejecutor de admision por
consumos de este Ayuntamiento, D. Jose Henao y
Lujan una gratificacion de cincuenta pesetas, por
haberse encontrado este sin recursos á consecuencia de la esta
cion tan calamitosa por que atravesamos, no sien
do bastante á cubrir sus necesidades mas perun
torias los recargos que cobra, autorizando á la Pre
sidencia para que del capitulo de imprentas tot
haga la ordenacion contra depositaria por tal
importe.

2.º Habiendose omitido el presupuesto adicional es
irrespondiente al actual ejercicio la inclusion de
la sexta parte de los descubiertos de este Ayuntam
iento para con la Hacienda con arreglo á la
ley de 1.º de Agosto ultimo, por desconocer esta
Corporacion las liquidaciones, no remitidas á la fe
cha en que dicho presupuesto se formo por la
Administracion provincial, la Comision respectiva
por tanto para cubrir esta deficiencia, puestas que son
las obligaciones de esta Corporacion ya expresadas, liqui



SSS

da uione, presenta confeccionado otro proyecto de presupuesto adicional y del referido presupuesto presentado a estado ejemplar en armonia con dicha ley, los cuales el infrascripto Secretario dio en su lectura integral, despus de una ligera discusion y oportunamente acordó unánimemente aprobarlos tal como estan confeccionados, que se expongan al publico por el espacio de quince dias en la Secretaria, pasando despus a la Junta Municipal para la discusion y votacion definitiva, y por ultimo que se eleva al señor Gobernador a los efectos de la ley.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente, ordenó levantar la sesion y de ella levantada se firmó esta que firman todos los señores Concejales presentes que saben, de que yo infrascripto Secretario certifico.

Caro

Barcelo

Vinagre

Contador

Juanillo

de la Cruz

José M.^a Añón

Ordinaria del día 15 de Abril de 1888 } En la villa de Valentiana de los Baños
de Abril de 1888 } a quince de abril de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salvo de respues de la Corporacion Municipal, en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Vigario y con asistencia de mi el infrascripto secretario, siendo las nueve de la noche dicho señor Presidente abrió la sesion.

aprobadas las actas extraordinaria del seis y ordinaria del ocho.

En continencia y por orden de la Presidencia fue dada lectura de una solicitud que presenta la municipalidad en petición de que se le expida certificación de traer amillanadas a su nombre varias fincas en este término de su pertenencia. La corporación acordó unánimemente que por el señor primer teniente de Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la misma, se expida la certificación que en dicha solicitud se interina por el citado señor Presidente D. Santiago Caro y Vigarís.

Fue habiendo otro asunto de que tratar en esta sesión ordinaria el señor Presidente dio por terminado el acto, después de haberse dado lectura de la correspondencia oficial, levantándose de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Caro *SSS* Contador. *SSS* Juramillo

de Vera *SSS* Bermejo
Barneto *SSS* *SSS*
Vinaque *SSS*

Juntos *SSS*
Mora *SSS*
Fro' M. *SSS*
Sria *SSS*
Sria *SSS*

Señal de *SSS* del Concejal Sr. *SSS*

Ordinaria del día 24 de Abril de 1888. En la villa de Salvatierra de los Barros a veintidos de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se nombran, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, en sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Vigarís y con asistencia de mí el infrascrito Secretario, siendo las nueve de la noche, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Fue habiendo asunto alguno de que tratar en sesión ordinaria y después de haberse dado lec



SSS



tura de la correspondencia oficial de la que no resulto asunto alguno sobre que tomar acuerdo, dicho señor Presidente ordeno levantar la sesion, extendiendole de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales conuementes, de que certifico.

Caro y Cortador, Juramento

de Vera y Permejo Santos Mr. Uruen

Barnet Veinaga

Señal de el Concejal Sr. Gaurales

José M^a y Uria
Srio.

Ordinaria de la villa de Sabaterra de los Barros a veintinueve de Abril de 1888

de mis ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Uguero, en el salon de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, siendo las ocho de la noche, dicho señor Presidente, declaró abierta la sesion.

Seguidamente por mi el infrascripto Secretario se dio cuenta de una solicitud presentada en esta Alcaldia por el vecino de esta villa florencio Borrero Romero, en peticion de que se le expida certificacion de los bienes que aparecen con amillars dobl a su nombre; la Corporacion acordó que por la Secretaria se expida la certificacion que se interese, visada y sellada por el señor Alcalde Presidente de la misma. En las habiendos otros asuntos de que tratar, despus de leido y aprobada el acta de la sesion, el señor Presidente ordeno levantar



Folio cuarentay



siete 47

y de ella la presente esta, que firme todos los señores Concejales presentes que saben, de toda lo en el infrascrito Secretario certifica

Santiago Carrero

Juramento



de Verdad

Barneto

Bernabe

Vinagre

Señal de P del Concejal señor Conde

José María Sñio

Ordinaria del día 6 de Mayo de 1888 En la villa de Salvatierra de los Barros, a seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el sala de sesiones de las Cortes Constitucionales, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Santiago Carrero y Miñario quien siendo las nueve de la noche declaró abierta la sesion.

Seguidamente fué leida y aprobada el acta de la anterior, tomándose despues de haber discutido amfelicemente, los acuerdos siguientes:

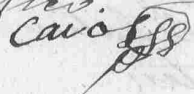
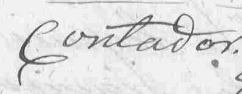
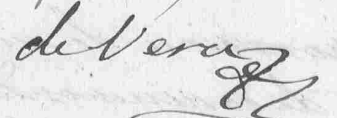
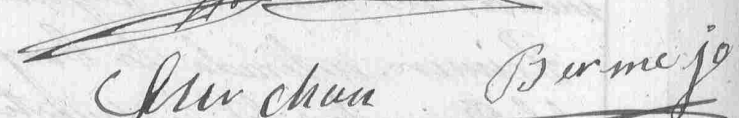
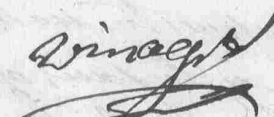

Primero, enterada la Corporacion de una comunicacion del Recaudador del impuesto de consumos D. Angel Rodriquer, en la que se manifiesta que el Comisionado ejecutor de aprimios por dicho impuesto, nombrado por la Corporacion, D. Fri Acuña y Lafan, que habia ejercido tal cargo, ha desaparecido de la poblacion, abandonandolo, quedando por tanto los procedimientos ejecutivos en suspenso, el Ayuntamiento acordó unánimemente a dicho Recaudador que en tanto el Municipio no se le otro apto sigan en suspenso tales procedimientos.

tos, procurando inquirir mientras el para des de
Comisionado señor Lujan para hacerle responsable
de los documentos del expediente y recibos que en
su poder que no ha entregado ni a la Recauda
cion ni al Ayuntamiento como debiera.

Segundo, autorizar a la Pruidencia para que
da a la Farmacia de D. Angel Aguado establecida
en esta poblacion, los medicamentos que necesite
los pobres clasificados a tal objeto y para que el
capitulo de beneficencia haga las ordenaciones me
sarias para satisfacer el importe de los que se va
yan necesitando mensual o trimestralmente.

Tercero, nombrar, confirmando a los que vienen ya
practicando los trabajos de apuntes al amillera
miento del corriente año, y repartimiento de la con
tribucion de inmuebles cultivo y ganaderia, como
auxiliares temporeros de la Secretaria a D. Peyer
mia y Torres y D. Rafael Rodriguez Torres, con
de la consignacion que figura en el articulo
decimo del capitulo primero de gastos por
dichos trabajos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en esta
sesion ordinaria y despues de dar lectura de la con
pondencia oficial, el señor Presidente ordeno levantar
la sesion, detendiendose de ella la presente acta que
firmar todos los señores Concejales concurrentes y
certificar.

Caño  Contador  Jaramilla
de Vera  Mercha  Barmejo
 Barrios  Barreto

Señal del Concejal Señor Gourel

José M.ª Gourel
Señor  Orosi 

Folio cuarenta y ocho

48

En la villa de Salvatierra de los Baños
a trece de Mayo de mil ochocientos ochenta
y ocho, reunidos los señores Concejales que
al margen se expresan en el salon de sesiones de las
Cajas Comunitarias, en sesion ordinaria, bajo la Pre-
sidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Viga-
rio, y con asistencia de mi el infrascripto Secretario,
siendo las nueve de la noche dicho señor Presi-
dente declaró abierta la sesion.

Seguidamente fue leida y por unanimidad
aprobada el acta de la anterior.

Quo habiendo asunto alguno sobre que tomar
acuerdo en esta sesion ordinaria y dada cuenta
que fue de la correspondencia oficial, el señor Pre-
sidente dió por terminado el acto, levantandose
la presente, que firman todos los señores Concejales que
así asistieron de que certifico.

Cavos

Cortados

Jaramilla

de Vera

Barrera

Alvarado

Bermijo

Señal de J del bono
pal dir. Gonzalez

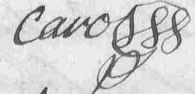
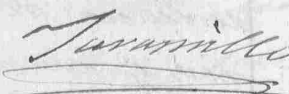

Vinagre


Barneto

José María
dico.

Ordinaria del día no
de Mayo de 1888
En la villa de Salvatierra de los Baños a
veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho,
señores Concejales reunidos los señores Concejales que al margen se ex-
presan en sesion ordinaria, en el local designado al
efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. San-
tiago Caro y Vigarrio y con asistencia de mi el in-
frascripto Secretario, siendo las nueve de la noche
dicho señor Presidente declaró abierta la sesion.
Seguidamente fue leida y por unanimidad
aprobada el acta de la sesion anterior.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar, se
que fue la correspondencia oficial, el Señor Presidente
ordenó levantar la sesión, extendiéndose de ella
presente acta que firman todos los señores Concejales
los consumados, de que certifico.

Caro  Contador. 
de Vera  Berméjo

Señal de P del Concejal Sr. Gerardo,
El Barreto 

José M.^a Viza

Ordinaria del día 27 de Mayo de 1888 } En la villa de Sabaticana de los Bravos
ocheenta y ocho, reunidos los Señores Concejales que al
margen se expresan en el salon de sesiones de la
cámara Consistorial, en sesión ordinaria, bajo la
Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y
Algarico, y con asistencia de mi el infrascrito Sec-
retario, siendo las nueve de la noche dicho señor
Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue leída y por unanimidad
aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de una solicitud presentada por
el vecino Francisco Macías de Toro, en petición
que se le expida certificación por quien corresponda
de traer en Villaradas a su nombre dos viñas de su
propiedad en este término. El Ayuntamiento
acordó unánimemente que por los señores Alcalde,
Regidor Sindico y Secretario de la Corporación,
se expida la certificación en la forma solicitada.



Acto de



reata y nueve = 49

por el interesado.

Tambien por unanimidad acordó la Corporacion conceder como honorarios, cuarenta psetas al Médico de la inmediata villa de la Alfranca D. Joaquin Piñero, por los trabajos practicados en la autopsia del cadaver de Juan Jose Rogales, verificada el día veinticinco del corriente mes; autorizando a la Presidencia para que del capítulo de imprevisos haga la correspondiente ordenacion contra Deposita, puesto que para este caso no hay consignacion especial en presupuesto.



Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente ordenó levantar la sesion, coteando de ella la presente acta, que firman todos los señores Concejales concurrentes a ella, de que certifico.

Cavos

Juanillo

de Vera

Bermijo

Santos Muechan

Señal de F del concejal Sr. Gualter

José M.ª Vía

Ordinaria del día 3 de Junio de 1888. En la villa de Salvatierra de los Bayos a tres de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Ugarriz, y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, en el salon de sesion

nes de las Casas Constitucionales, siendo las nueve de la noche, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente fue leida y aprobada, por unanimidad, el acta de la anterior, y tomados unánimemente los acuerdos siguientes:

Primero, aprobar los ingresos hechos hasta la fecha por la Recaudacion de consumos de este Municipio a cuenta del corriente ejercicio, en la Tesoreria de Hacienda por el cupo de este pueblo y significan a esta Recaudacion que pague el del Presupuesto resto que aun queda por el mismo.

Segundo, que durante el corriente mes se hagan las ordenaciones en cuanto alcancen y permitan las existencias en arcas municipales para satisfacer las atenciones del personal y material de esta Secretaria; del personal de policia; por las atenciones de beneficencia; y presos pobres de la carcel del partido por el tercer trimestre; asi como referente al uso de la Casa Constitucional, interior, satisfaciendo ademá los gastos hechos de reparacion y conservacion del mobiliario de la misma, incluyendo tambien el alumbrado público, quedando el resto de lo que se ya que satisfacer en el segundo semestre de este año para asi que esta Depositaria haya recibido los intereses devengados por dicho semestre de la Compañia de Ferrocarriles, cuya carta de pago ha de remitir en breve al apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, que complete la Presidencia el total de estas ordenaciones, y quedando por ultimo a la prudencia de la misma el hacer alguna otra cuyo servicio



Folio cincuenta
sea funtorio y estimo debe hacerse.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente ordenó levantar la sesion extendiendose de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Caro

Jaramilla

de Vera

Barros

Burmejo

Prin

Santos Mer

Señal de del Concejal Sr. Gomez

José María

Ordinaria del día 10 de Junio del 1888. En la villa de Salvatierra de los Baños a diez de Junio de mil ocho cientos ochenta y siete, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria, en el Salon de sesiones de las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Caro y vicario y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, siendo las nueve de la noche dicho señor Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta de la sesion anterior.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar, y despues de leida la correspondencia oficial, el señor Presidente ordenó levantar la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Caro

Jaramilla

de Vera

Barros

Burmejo

Prin

Mer

Se



Real cédula del Concejal Señor Gouzales
José M.^a Niza

Ordinaria del día } En la villa de Salvatierra de los Baños
17 de Junio de 1888 }

nos a diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en la casa capitular, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Santiago Caro y Viganis, generaliendo las once de la noche, declaró abierta la sesión.

Leída que fue y aprobada el acta de la sesión anterior después de haberse discutido lo bastante, unanimemente se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero, autorizar a D. Antonio Sierra y Mercado para que a nombre de la Corporación recoja de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia así como de la de Contribuciones, respectivamente las cédulas personales de 1888 a 1889 de este Municipio, y las hojas de recibos talonarios de las contribuciones territorial e industrial, que han de utilizarse para el propio año.

Segundo, que se publique la vacante de la titular de manana en el Boletín Oficial.

Tercero, acceder a lo que solicita Domingo Gouzales, respectivo a certificación de fincas arriaradas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor

Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la

Presidencia, que firman todos los concurrentes que



Folio cinco

de y uno 51



88

saben de que yo el infrascripto Secretario, certifico

Caro

Contador

Y Santos

Barrera

Bermudez

Barneto

Señal del Concejal Sr. Gonzalez

Jose Moa Niza

Ordinaria del dia 24 de Julio de 1888

En la villa de Salvatierra de los Baños a quince de Junio de mil

ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Caro y Nigarias, y con asistencia de mi el infrascripto Secretario en el salón de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, siendo las nueve de la noche, dictó el Sr. Presidente declarado abierta la sesión

Segundamente y despues de una larga discusión acordó

1.º Que cese en el empleo que viene desempeñando en la Administración municipal de consumos, como interventor de esta, D. Julián José y Monge, el día treinta de corriente mes, quedando satisfecha la Corporación del celo, inteligencia y laboriosidad con que ha desempeñado dicho cargo durante el presente año

2.º Nombrar para que desempeñe repetición y cargo de Intendente ventor las veñinas de esta villa D. Fernando Courales Perer que empezará á desempeñar desde el día primero de Julio proximo venidero, con el sueldo de tres pesetas diarias.

3.º Practicar el nombramiento de Administrador á cargo de que los viene desempeñando D. Manuel Domingo Gualles Courales, con el sueldo de tres pesetas diarias, á saber de dos pesetas y cincuenta céntimos que anteriormente tenía asignada.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente ordenó levantar la sesión y de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes, de que certifico -

Caros del Contador. *[Signature]*

En línea de - No. Val.

Bermajo *[Signature]*

de Varaz *[Signature]*

Vinagre *[Signature]*

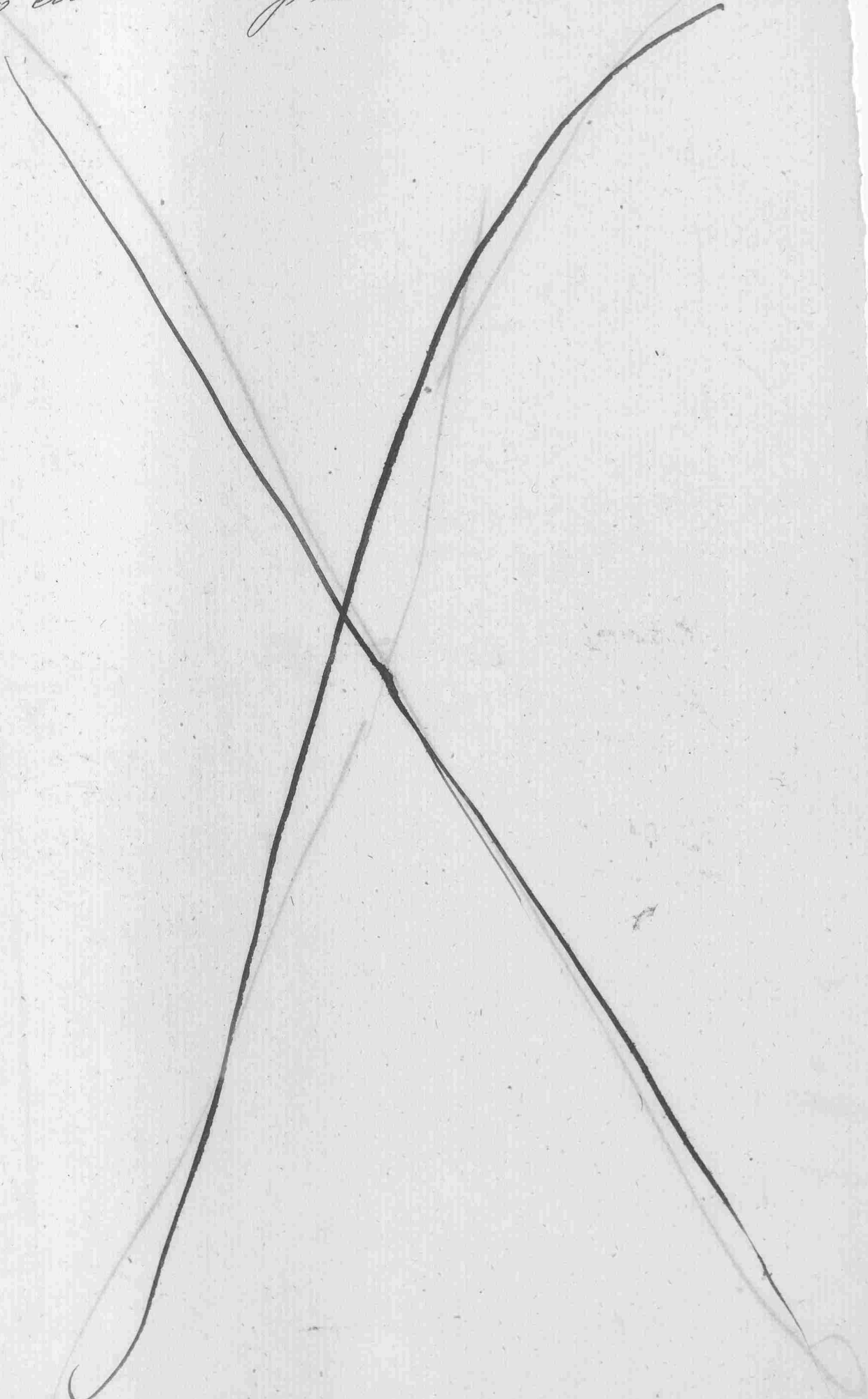
Barneto *[Signature]*

Señal de + del Concejal D. Fernando Courales

José María Súa *[Signature]*

Folio cincuenta y dos

52



[Handwritten signature]



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Large handwritten 'X' mark across the page]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL